



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

**Domicilio Legal: Suipacha 1067, 5° piso, frente - Buenos Aires**

**EJERCICIO ECONOMICO N° 24  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2015**

**Estados financieros condensados de período intermedio correspondientes al período de tres meses  
finalizado el 31 de marzo de 2015**

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **1° de diciembre de 1992.**

Número de registro en la Inspección General de Justicia: **11.669 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.**

Clave única de identificación tributaria: **33-65786558-9.**

Fecha de finalización del Contrato Social: **30 de noviembre de 2091.**

Modificación del Estatuto (última): **1° de junio de 2012; inscrita en la Inspección General de Justicia el 18 de diciembre de 2012.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 15.

**COMPOSICION DEL CAPITAL  
al 31 de marzo de 2015  
(expresado en pesos)**

<b>Clases de Acciones</b>	<b>Suscripto, integrado e inscripto (Nota 16.1)</b>
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción:	
<b>Clase A</b>	<b>103.199.157</b>
<b>Clase B</b>	<b>78.917.002</b>
<b>Clase C</b>	<b>20.235.129</b>
<b>TOTAL</b>	<b>202.351.288</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2015**

(expresados en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción expresadas en pesos)

		<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de marzo de 2014</u>
Ingresos de actividades ordinarias	Notas 3	69.753	59.244
Costo de ventas	4	<u>(58.062)</u>	<u>(37.265)</u>
<b>Resultado bruto</b>		<b>11.691</b>	<b>21.979</b>
Gastos de administración	5	(38.500)	(14.399)
Gastos de comercialización	5	(17.188)	(17.586)
Otros ingresos operativos	6	2.444	1.155
Otros egresos operativos	6	<u>(58)</u>	<u>(440)</u>
<b>Resultado operativo</b>		<b>(41.611)</b>	<b>(9.291)</b>
Costos financieros	6	(94)	(54)
Ingresos financieros	6	<u>11.287</u>	<u>15.872</u>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>(30.418)</b>	<b>6.527</b>
Impuesto a las ganancias	7	10.614	(2.314)
<b>Resultado integral neto del período</b>		<b><u>(19.804)</u></b>	<b><u>4.213</u></b>
Resultado por acción:			
Básica y Diluida	8	<u>(0,098)</u>	<u>0,021</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2015 (expresado en miles de pesos)

	Notas	31 de marzo de 2015	31 de diciembre de 2014
<b>Activos</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades, planta y equipo	9	482.226	480.198
Activos intangibles	10	4.725	4.219
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15.1	473	-
Otros activos financieros	12.2	4.530	4.800
Otros activos no financieros	13.1	12	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12.1	11	11
Saldo a favor impuesto a las ganancias		16.859	18.628
		<b>508.836</b>	<b>507.856</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Inventarios	11	2.891	2.149
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15.1	3.037	2.274
Otros activos financieros	12.2	210.079	211.316
Otros activos no financieros	13.1	3.249	8.302
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12.1	68.870	87.723
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.3.2	19.734	38.393
		<b>307.860</b>	<b>350.157</b>
<b>Total de activos</b>		<b>816.696</b>	<b>858.013</b>
<b>Patrimonio y pasivos</b>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido	16.1	202.351	202.351
Ajuste de capital	16.2	217.428	217.428
Reserva legal	16.3	33.160	31.626
Reserva especial	16.4	268	268
Reservas facultativas	16.5	-	19.968
Resultados acumulados no asignados		(19.804)	30.672
<b>Patrimonio total</b>		<b>433.403</b>	<b>502.313</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12.3	4.636	4.057
Otros pasivos no financieros	13.2	42.578	42.578
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	15.1	845	-
Deudas fiscales	13.3	70	-
Pasivo por impuesto diferido	7	42.614	53.228
		<b>90.743</b>	<b>99.863</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12.3	214.668	193.229
Remuneraciones y cargas sociales	13.4	25.033	15.578
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	15.1	3.438	3.598
Provisiones	14	32.883	24.550
Impuesto a las ganancias a pagar	7	9.669	11.776
Deudas fiscales	13.3	6.859	7.106
		<b>292.550</b>	<b>255.837</b>
<b>Total de pasivos</b>		<b>383.293</b>	<b>355.700</b>
<b>Total de patrimonio y pasivos</b>		<b>816.696</b>	<b>858.013</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2015**

(expresado en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS						TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS		RESERVA ESPECIAL	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 31 de marzo de 2015
					PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	PARA CUBRIR NECESIDADES ECONOMICO-FINANCIERAS				
Saldos al inicio del ejercicio 2015	202.351	217.428	419.779	31.626	14.472	5.496	268	30.672	82.534	502.313
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 05/03/2015 (Nota 17)										
-Reserva Legal	-	-	-	1.534	-	-	-	(1.534)	-	-
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	(14.472)	(5.496)	-	(29.138)	(49.106)	(49.106)
Resultado integral neto del período	-	-	-	-	-	-	-	(19.804)	(19.804)	(19.804)
Saldos al 31 de marzo de 2015	202.351	217.428	419.779	33.160	-	-	268	(19.804)	13.624	433.403

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS						TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS		RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	OTROS COMPONENTES DEL PATRIMONIO	TOTAL	Al 31 de marzo de 2014
					PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	PARA CUBRIR NECESIDADES ECONOMICO-FINANCIERAS				
Saldos al inicio del ejercicio 2014	202.351	217.428	419.779	30.008	-	5.496	32.358	(208)	67.654	487.433
Resultado integral neto del período	-	-	-	-	-	-	4.213	-	4.213	4.213
Saldos al 31 de marzo de 2014	202.351	217.428	419.779	30.008	-	5.496	36.571	(208)	71.867	491.646

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE  
2015**

(expresado en miles de pesos)

	Notas	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de marzo de 2014</u>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO</b>			
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>			
Resultado del período antes del impuesto a las ganancias		(30.418)	6.527
<b>Ajustes para conciliar la ganancia del período antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:</b>			
Depreciación de propiedad, planta y equipo	9	6.507	6.100
Amortización de activos intangibles	10	542	321
Resultado por venta de propiedad, planta y equipo		(4)	-
Bajas de propiedad, planta y equipo por desafectación y consumo	9	1.342	332
Aumento neto de la provisión para deudores de cobro dudoso y de otros créditos	12.1	151	331
Aumento neto de la provisión para juicios y contingencias	14	8.346	1.881
Resultados por tenencia títulos públicos y fondos comunes de inversión		(8.701)	(1.397)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(2.247)	(8.770)
Intereses ganados y perdidos en el período		(2.241)	-
Diferencia de cotización generada por pasivos		(324)	262
<b>Ajustes al capital de trabajo:</b>			
Disminución de otros activos no financieros		5.042	937
Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		17.703	3.014
Disminución saldo a favor impuesto a las ganancias		381	-
Aumento de inventarios		(742)	(44)
Aumento de cuentas por cobrar a entidades relacionadas		(122)	(350)
Aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		23.280	4.772
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar entidades relacionadas		685	(88)
Aumento de remuneraciones y cargas sociales		9.454	130
(Disminución) Aumento de deudas fiscales		(177)	968
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta pagados		(718)	(1.258)
Intereses Pagados		(94)	(8)
Intereses Cobrados		2.323	495
Pago de juicios		(13)	(72)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		<b><u>29.955</u></b>	<b><u>14.083</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
Aumento de otros activos financieros		10.107	1.901
Pago por adquisición de propiedad planta y equipo		(10.818)	(4.821)
Pago por adquisición de intangibles	10	(1.048)	(382)
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo		4	-
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		<b><u>(1.755)</u></b>	<b><u>(3.302)</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
Pago de dividendos		(49.106)	-
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		<b><u>(49.106)</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>(Disminución) Aumento neta/o de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b><u>(20.906)</u></b>	<b><u>10.781</u></b>
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		2.247	8.770
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		38.393	110.547
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período</b>	2.3.2	<b><u>19.734</u></b>	<b><u>130.098</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Información corporativa y actividades principales de la Sociedad.	7
2	Bases de presentación de los estados financieros condensados.	8
3	Ingresos de actividades ordinarias.	12
4	Costo de venta.	12
5	Gastos de distribución, administración y comercialización.	13
6	Otros Ingresos y Egresos.	14
7	Impuesto a las ganancias.	15
8	Ganancia por Acción.	18
9	Propiedades, Planta y Equipo.	18
10	Activos Intangibles.	20
11	Inventarios.	21
12	Activos y Pasivos financieros.	21
13	Otros Activos y Pasivos no financieros.	28
14	Provisiones.	29
15	Sociedad Controlante. Saldos y operaciones con Art. 33 Ley 19.550 y partes relacionadas.	29
16	Capital Social, reservas de capital y otros componentes del patrimonio.	32
17	Restricciones a la distribución de resultados no asignados.	34
18	Compromisos asumidos por la Sociedad para el abastecimiento de gas y transporte.	34
19	Contingencias.	35
20	Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero.	35
21	Estacionalidad de las operaciones.	38
22	Medio Ambiente.	38

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción o donde se indique en forma expresa)

#### **NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD**

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“la Sociedad o la Licenciataria”) fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N° 2.453 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis (“la Licencia”), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) con opción a una prórroga de 10 años, como se detalla en la Nota 1.2.c. de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia (“el CT”) de las acciones representativas del 60% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E., la Provincia de Mendoza e Inversora de Gas Cuyana S.A., que es el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N° 1.189/92 y 2.453/92.

El 29 de diciembre de 1992 se llevó a cabo la toma de posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

La emisión de los presentes estados financieros condensados fue aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 11 de mayo de 2015.

Los aspectos tratados en los puntos sobre Marco Regulatorio y Normativa de Emergencia a los estados financieros emitidos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, a cuyo texto remite la presente, no presentan cambios significativos en el transcurso del primer trimestre de 2015, excepto por las siguientes novedades que se consideran relevantes para informar como actualización a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados:

El 27 de febrero de 2015 la Justicia Federal de Mendoza hizo lugar a la solicitud de modificación de la medida cautelar vigente, realizada por la Sociedad en la audiencia del 18 de febrero de 2015. De esta forma, mantiene la suspensión de la aplicación de los incrementos solo respecto al componente precio del gas, pero autoriza a la Sociedad a facturar los componentes de transporte y distribución según los cuadros tarifarios que obran como Anexos I, II y III de la Resolución ENRG N° 2.847/14, en tanto y en cuanto no haya una incidencia sobre las facturas superior a \$ 22 promedio por mes.

El 30 de marzo de 2015, mediante la Resolución ENARGAS N° I-3.249/15, se deja sin efecto la Resolución ENARGAS N° I-2.767/13 y se modifica la Resolución ENARGAS N° I-2.407/12, eliminando la obligación de depositar los montos fijos facturados en el fideicomiso financiero, y determina que esos montos fijos se deberán destinar exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el “Código argentino de gas – NAG” y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio.

Los montos cobrados de acuerdo a lo establecido a la Res. ENARGAS N° 2.407/12 y complementarias, destinados exclusivamente a la realización de las obras aprobadas en el “Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión” principalmente bajo la modalidad de “Obras de Protocolo de Seguimiento”, ascienden a 38.610 y 34.377 incluidos

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

dentro de los rubros efectivo y sus equivalentes y activos financieros al 31 de marzo de 2015 y 2014 respectivamente.

Los impactos descriptos sobre los estados financieros condensados de la Sociedad al 31 de marzo de 2015 generados por la Ley de Emergencia, decretos y reglamentaciones complementarios, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Sociedad a la fecha de preparación de los mismos. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros condensados. Las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados financieros condensados deberían considerar la evolución futura de la economía nacional, de la industria del gas y el resultado del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos.

### **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS**

#### **2.1 Normas Contables profesionales aplicadas**

Los estados financieros condensados de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que aprobó la Resolución General N° 622 (Texto Ordenado 2013) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, aplicables a la Sociedad.

Mediante Resolución 562/09, la CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 ("RT 26") de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) a partir del 01 de enero de 2012.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 la CNV emitió la Resolución General N° 613/2012 referida a la aplicación de las NIIF en los estados financieros de las sociedades transportistas y distribuidoras de gas y sus controlantes. Dicha disposición establece que conforme fuera trasladada la consulta efectuada el 25 de noviembre de 2011 a la Comisión Interinstitucional creada por la CNV junto con la FACPCE y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") para el análisis de consultas relativas a la implementación de las NIIF, se concluyó que la Interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios (CINIIF 12)" no es de aplicación a los estados financieros de las licenciatarias de prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los contratos.

#### **2.2. Bases de presentación**

Los presentes estados financieros condensados correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015 han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 (Información financiera intermedia).

En la preparación de estos estados financieros condensados de período intermedio la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, ya emitidos.

Estos estados financieros condensados de período intermedio han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de las inversiones financieras disponibles para la venta y otros activos financieros diversos que han sido medidas a su valor razonable.

Los presentes estados financieros condensados de período intermedio se presentan en miles de pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la Sociedad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Estos estados financieros condensados de período intermedio incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios de los mismos, de las bases de preparación y presentación utilizadas en su confección, como así también de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados de período intermedio. Sin embargo, estos estados financieros condensados de período intermedio no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de estados financieros). Por tal motivo, estos estados financieros condensados de período intermedio deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo a lo previsto por la Resolución General CNV N° 629/2014 de fecha 14 de agosto de 2014, se informa que a excepción de la información comprendida en el art. 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), cierta documentación que reviste antigüedad se encuentra guardada en las siguientes empresas de archivos contratadas: Custodia de Archivos San Juan SRL (General Mosconi-Sur - San Juan CP:5425), Inter File S.A. (Defensa S/N Córdoba CP:5016) y Banco de Archivos S.A.( Av. Libertad 1477 Guaymallén Mendoza CP: 5519).

### 2.2.1. Información comparativa

A los efectos de comparabilidad se han efectuado ciertas reclasificaciones sobre la información comparativa para exponerla sobre bases uniformes con las del presente período.

### 2.3. Resumen de las políticas contables significativas

El resumen de las políticas contables significativas ha sido explicado en detalle en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, ya emitidos.

A continuación se detallan las actualizaciones del período:

#### 2.3.1. Conversión de moneda extranjera

##### Transacciones y saldos en moneda extranjera (expresado en miles)

Un detalle de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera de la Sociedad es el siguiente:

Rubro	31.03.2015				31.12.2014			
	Monto	TC	Monto en Moneda local		Monto	TC	Monto en Moneda local	
<b>ACTIVO</b>								
<b>Activo corriente</b>								
Otros activos financieros	-	-	-	-	US\$ 3.206	8,451	27.093	
Efectivo y equivalentes en efectivo	US\$ 1.601	8,722	13.959	US\$ 4.146	8,451	35.034		
<b>Total del activo</b>	<b>US\$ 1.601</b>		<b>13.959</b>	<b>US\$ 7.352</b>		<b>62.127</b>		
<b>Posición neta</b>	<b>US\$ 1.601</b>		<b>13.959</b>	<b>US\$ 7.352</b>		<b>62.127</b>		

US\$: Dólares estadounidenses

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### 2.3.2. Efectivo y equivalentes al efectivo

A continuación se detalla la composición del efectivo y el equivalente de efectivo al cierre de cada período:

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
Efectivo en caja y bancos	19.734	18.228
Colocaciones a corto plazo	-	111.870
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período</b>	<b>19.734</b>	<b>130.098</b>

### 2.3.3. Deterioro del valor de activos no financieros

#### Activos no financieros en general

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina tomando los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo.

En base a como la Gerencia de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a como toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, la Sociedad considera que tiene una única unidad generadora de flujo de efectivo para efectuar la prueba de deterioro de propiedad, planta y equipo.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la unidad generadora de efectivo de la Sociedad.

El valor de las propiedades, plantas y equipos no supera su valor recuperable, determinado en base a proyecciones de flujos de fondos que consideran los lineamientos derivados de los acuerdos suscritos con la UNIREN y ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional, mencionados en la Nota 1.3.3 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2014, que la Gerencia estima a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados como las más probables, y que comprenden, entre otros, estimaciones de ajustes a las tarifas vigentes a través del proceso de MMC, aplicación de la Resolución ENARGAS N° 2.407/12 y de la RTI descriptos en dicha nota. Por lo tanto, estas estimaciones que contienen incertidumbres son sensibles a la concreción de los supuestos asumidos, entre otros, la oportunidad en la cual la Sociedad reciba incrementos tarifarios y sus montos. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros condensados, pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Gerencia sobre los valores recuperables de sus activos al 31 de marzo de 2015.

En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor esa unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

manera tal que el importe en libros de la unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para esa unidad generadora de efectivo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

### 2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos registrados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos y pasivos afectados.

La Sociedad ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

La preparación de los estados financieros condensados a la fecha de cierre del período, requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los pasivos y activos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Las mismas son utilizadas en casos tales como, la determinación de provisiones para deudores incobrables y contingencias, reconocimiento de ingresos por servicios prestados aún no facturados, depreciaciones, y determinación del valor recuperable de propiedad, planta y equipo. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros condensados, pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Gerencia sobre los valores recuperables de sus activos al 31 de marzo de 2015.

### 2.5. Cambios en las políticas contables significativas - nuevas normas e interpretaciones adoptadas

#### 2.5.1. Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

Las políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros condensados son consistentes con las aplicadas en la preparación de los estados financieros anuales de la Sociedad por el año finalizado el 31 de diciembre de 2014. Ninguna de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas emitidas por el IASB con aplicación obligatoria a partir del 1° de enero de 2015 ha tenido impacto significativo en los presentes estados financieros de la Sociedad.

#### 2.5.2. Nuevas normas emitidas aún no vigentes

##### NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas - Personal gerencial clave

Se define como parte relacionada a una entidad que, a través de su personal gerencial clave, presta servicios de gerenciamiento a la entidad que informa o a la sociedad controladora de ésta. La entidad que recibe y paga este servicio de gerenciamiento no está obligada a revelar esta información como parte de las remuneraciones de su personal gerencial clave. Sin embargo, tales pagos y la parte relacionada que presta el servicio se revelaran como parte de las transacciones con partes relacionadas. Esta modificación se aplicará de manera retroactiva y tendrá vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1° de julio de 2014.

##### NIIF 15 Ingresos de contratos celebrados con clientes

Esta norma emitida en mayo de 2014, aplica a todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias y proporciona un modelo único para el reconocimiento y la medición de las ventas de ciertos activos no financieros,

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

reemplazando a todas las normas y requerimientos existentes bajo NIIF. La norma requiere ser aplicada de manera obligatoria a partir de los ejercicios que se inicien el 1 de enero de 2017.

### NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9, sustituye a la NIC 39 Instrumentos financieros - Reconocimiento y Medición y deroga las anteriores versiones de la NIIF 9 de los años 2009, 2010 y 2013. Esta norma se deberá aplicar de manera retroactiva con algunas excepciones y normas de transición, y tendrá vigencia de manera obligatoria para los períodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada.

La Sociedad, no ha adoptado anticipadamente ninguna norma o interpretación ni modificación emitida aún no vigente a la fecha de cierre de ejercicio sobre el que se informa y aún no ha evaluado si estas modificaciones pudieran tener un efecto significativo en los futuros estados financieros.

### NOTA 3 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de marzo de 2014</u>
Ventas de transporte y distribución de gas	69.425	58.976
Otras ventas	328	268
	<u>69.753</u>	<u>59.244</u>

### NOTA 4 – COSTO DE VENTA

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de marzo de 2014</u>
Existencia de materiales al inicio del ejercicio	2.149	1.596
Compras de gas	19.404	11.529
Compras de materiales	1.703	519
Transporte de gas	6.261	5.295
Gastos de distribución (Nota 5)	31.436	19.966
Menos: Existencia de materiales al cierre del período	(2.891)	(1.640)
<b>Costo de ventas</b>	<u>58.062</u>	<u>37.265</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

**NOTA 5 – GASTOS DE DISTRIBUCION, ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION**

El detalle de los gastos de distribución, administración y comercialización correspondientes a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2014, es el siguiente:

	<b>31.03.2015</b>					
	<u>Gastos de Distribución</u>	<u>Gastos de Administración</u>	<u>Gastos de Comercialización</u>	<u>Gastos de Financiación</u>	<u>Activación de Gastos</u>	<u>Total</u>
Remuneraciones y cargas sociales	5.812	27.735	4.821	-	759	39.127
Honorarios directores y síndicos	-	315	-	-	-	315
Honorarios por servicios profesionales	130	2.833	12	-	-	2.975
Juicios y reclamos	8.250	96	-	-	-	8.346
Gastos de facturación y cobranzas	97	-	5.936	-	-	6.033
Alquileres varios	3	277	178	-	-	458
Primas de seguros	472	95	37	-	-	604
Viajes y estadías	262	421	167	-	-	850
Gastos de correos y telecomunicaciones	28	286	65	-	-	379
Depreciación de propiedad, planta y equipo	6.284	86	137	-	-	6.507
Amortización de activos intangibles	539	-	3	-	-	542
Servidumbres de paso	335	-	-	-	-	335
Mantenimiento y reparación de propiedad, planta y equipo	5.416	2.679	536	-	-	8.631
Impuestos, tasas y contribuciones	73	92	469	-	-	634
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	2.150	-	-	2.150
Tasa ENARGAS	1.726	1.675	1.675	-	-	5.076
Deudores incobrables	-	-	151	-	-	151
Publicidad y propaganda	-	-	205	-	-	205
Limpieza y vigilancia	1.230	381	100	-	-	1.711
Gastos y comisiones bancarias	-	120	-	-	-	120
Intereses	-	-	-	94	-	94
Servicios y suministros de terceros	246	465	294	-	-	1.005
Convenios de atención comercial y técnica	67	-	98	-	-	165
Gastos diversos	466	944	154	-	-	1.564
<b>Total de gastos</b>	<b>31.436</b>	<b>38.500</b>	<b>17.188</b>	<b>94</b>	<b>759</b>	<b>87.977</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

	<b>31.03.2014</b>					
	<u>Gastos de Distribución</u>	<u>Gastos de Administración</u>	<u>Gastos de Comercialización</u>	<u>Gastos de Financiación</u>	<u>Activación de Gastos</u>	<u>Total</u>
Remuneraciones y cargas sociales	6.652	8.400	7.972	-	503	23.527
Honorarios directores y síndicos	-	227	-	-	-	227
Honorarios por servicios profesionales	387	1.258	44	-	-	1.689
Juicios y reclamos	1.509	372	-	-	-	1.881
Gastos de facturación y cobranzas	168	-	4.008	-	-	4.176
Alquileres varios	3	102	162	-	-	267
Primas de seguros	337	101	20	-	-	458
Viajes y estadías	265	254	91	-	-	610
Gastos de correos y telecomunicaciones	30	236	99	-	-	365
Depreciación de propiedad, planta y equipo	5.949	25	126	-	-	6.100
Amortización de activos intangibles	318	-	3	-	-	321
Servidumbres de paso	470	-	-	-	-	470
Mantenimiento y reparación de propiedad, planta y equipo	1.634	890	291	-	-	2.815
Impuestos, tasas y contribuciones	41	30	267	-	-	338
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	1.732	-	-	1.732
Tasa ENARGAS	1.326	1.288	1.287	-	-	3.901
Deudores incobrables	-	-	331	-	-	331
Publicidad y propaganda	-	-	257	-	-	257
Limpieza y vigilancia	606	80	457	-	-	1.143
Gastos y comisiones bancarias	-	42	-	-	-	42
Intereses	-	-	-	54	-	54
Servicios y suministros de terceros	195	336	310	-	-	841
Convenios de atención comercial y técnica	43	-	87	-	-	130
Gastos diversos	33	758	42	-	-	833
<b>Total de gastos</b>	<b>19.966</b>	<b>14.399</b>	<b>17.586</b>	<b>54</b>	<b>503</b>	<b>52.508</b>

### NOTA 6 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

#### Otros ingresos operativos

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de marzo de 2014</u>
Intereses ganados	2.320	427
Otros ingresos	124	728
	<b>2.444</b>	<b>1.155</b>

#### Otros egresos operativos

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de marzo de 2014</u>
Intereses	-	(269)
Resultado por baja de propiedad, planta y equipo	(18)	(164)
Otros egresos	(40)	(7)
	<b>(58)</b>	<b>(440)</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### Costos financieros

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de marzo de 2014</u>
Intereses	(94)	(54)
	<b>(94)</b>	<b>(54)</b>

### Ingresos financieros

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de marzo de 2014</u>
Intereses	339	3.999
Diferencias de cotización	2.247	10.405
Otros resultados por tenencia	8.701	1.468
	<b>11.287</b>	<b>15.872</b>

### NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El saldo del impuesto a las ganancias, neto de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes, ascendió a 9.669 y 11.776 a pagar, al 31 marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente.

El Gobierno Nacional con fecha 8 de abril de 1992, promulgó la Ley N° 24.073, la cual tenía el espíritu de reconocer los efectos derivados de la estabilidad que por entonces observaba la economía Argentina, estableciendo en su artículo 39 que a los fines de las actualizaciones de los valores previstos en la Ley N° 11.683 y en las normas de tributos regidas por la misma, los índices para el cálculo de los coeficientes deben tomar como límite máximo las variaciones operadas en los mismos hasta el mes de marzo de 1992 inclusive, provocando que el ajuste por inflación impositivo y la reexpresión de quebrantos impositivos acumulados en su caso, quedaran operativamente suspendidos.

Con fecha 08 de abril de 2011, 13 de abril de 2012, 18 de marzo de 2013 y 01 de abril de 2014, la Sociedad entabló una acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”), solicitando la inaplicabilidad e inconstitucionalidad del Art. 39 de la Ley 24.073, Art 4 de la Ley 2.556, Art 5 del Decreto PEN 214/02 y de toda otra norma que haga inaplicable el mecanismo de ajuste por inflación previsto en la Ley 20.628, permitiendo que la Sociedad presente su Declaración Jurada del Impuesto a las ganancias del ejercicio 2010, 2011, 2012 y 2013, respectivamente, conforme el mecanismo del ajuste por inflación y abone el impuesto bajo esa modalidad.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de medidas cautelares para presentar la Declaración Jurada aplicando el ajuste por inflación por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012 y 2013, ya que de no llevarse a cabo este ajuste se estarían gravando ganancias nominales de la Sociedad y no los resultados realmente obtenidos, generando un impuesto confiscatorio que afecta el derecho de propiedad plasmado en la Constitución Nacional.

Con fecha 18 de abril de 2011, 16 de mayo de 2012, 21 de marzo de 2013 y 25 de abril del 2014, respectivamente, la medida cautelar fue concedida, y luego renovada, previo otorgamiento de garantías por parte de la Sociedad.

Con fecha 31 de mayo de 2013 se dictó Sentencia haciendo lugar a la demanda iniciada por la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Posteriormente con fecha 22 de abril de 2014 la Cámara Federal de Mendoza confirmó la resolución del juez de primera instancia. Las demandadas presentaron recurso extraordinario, el cual fue concedido por la Cámara ordenando su remisión a la CSJN.

Con fecha 22 de julio de 2014 se dictó Sentencia haciendo lugar a la demanda iniciada por la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, la cual fue apelada por el Fisco.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Con fecha 14 de mayo de 2014 se entabló acción de repetición contra el PEN y la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) con el propósito que se ordene la repetición del importe abonado en exceso en concepto de impuesto a las ganancias por el período fiscal 2008 atento la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la Ley 20.628.

Tal como surge de lo antes expuesto, la Sociedad ha determinado su Declaración Jurada correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012 y 2013 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a la Ganancias. En razón de ello y teniendo en cuenta:

i) La opinión de los asesores legales de la Sociedad que: a) califican como remota la probabilidad de una sentencia legal definitiva desfavorable que impida la aplicación del ajuste por inflación en el impuesto a las ganancias cuando en cada causa se acredite que la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley determina que el impuesto a las ganancias del período en cuestión resulta confiscatorio según las pautas y parámetros que ha fijado la CSJN en causas similares; siempre que dicha confiscatoriedad sea acreditada en cada causa en forma palmaria mediante la producción de una prueba pericial contable; b) basados en el estado de avance de las causas, no consideran que sea probable que las medidas cautelares otorgadas a favor de la Sociedad sean restringidas o afectadas en sus vicisitudes por los tribunales intervinientes.

ii) El grado de avance favorable de las citadas causas durante el ejercicio 2014, así como el de otras causas similares.

La Sociedad en el ejercicio 2014 ha revertido los pasivos registrados por los ejercicios fiscales 2010 y 2011, relacionados con el saldo del impuesto a las ganancias a pagar que debería resultar de no ser aplicable el ajuste por inflación impositivo. Asimismo, en relación a los ejercicios fiscales 2012 y 2013, en cuyas causas aún no se ha acreditado la confiscatoriedad antes mencionada, la Sociedad ha mantenido registrado pasivos al 31 de marzo de 2015 por un total de 42.578 resultantes de no ser aplicable el ajuste por inflación impositivo.

Adicionalmente, la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes a los ejercicios fiscales 2011 y 2012 arrojó un quebranto impositivo, así como la estimación por el periodo terminado el 31 de marzo de 2015, lo cual implicó la registración de un activo diferido neto de sus utilidades de 14.699, del cual ha sido provisionado 7.107.

El impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a los ejercicios fiscales finalizados al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012 y 2013 excedió al impuesto a las ganancias determinado aplicando el mecanismo de ajuste por inflación mencionado anteriormente en 578, 4.079, 4.275 y 4.757, respectivamente. Dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El importe en libros del crédito por el impuesto a la ganancia mínima presunta se revisa en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado del período en la línea de gastos por impuesto a las ganancias en la medida en que ya no sea probable su utilización como pago a cuenta del impuesto a las ganancias a pagar en ejercicios futuros. El impuesto a la ganancia mínima presunta no reconocido como crédito o dado de baja previamente, se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconoce como activo con crédito al resultado del período en la línea de gastos por impuesto a las ganancias en la medida en que se torne probable la utilización del mismo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias a pagar en ejercicios futuros.

Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2014, son los siguientes:

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Estado de resultado integral	31 de marzo de 2015	31 de marzo de 2014
<b>Impuesto a las ganancias corriente</b>		
Impuesto a las ganancias del período	-	4.052
<b>Impuesto a las ganancias diferido</b>	<u>(10.614)</u>	<u>(1.738)</u>
<b>Impuesto a las ganancias</b>	<u><b>(10.614)</b></u>	<u><b>2.314</b></u>

La conciliación entre el ingreso por impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva de la Sociedad aplicable para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2014, es la siguiente:

	31 de marzo de 2015	31 de marzo de 2014
Resultado del período antes del impuesto a las ganancias	(30.418)	6.527
A la tasa efectiva de impuestos del 35%	10.646	(2.284)
Diferencias permanentes	<u>(32)</u>	<u>(30)</u>
<b>Impuesto a las ganancias en el estado del resultado integral</b>	<u><b>10.614</b></u>	<u><b>(2.314)</b></u>

### Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

	Estado de situación financiera		Estado del resultado integral	
	31.03.2015	31.12.2014	31.03.2015	31.03.2014
Inversiones	59	1.195	(1.136)	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.952	1.900	52	74
Amortizaciones de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	(7.095)	(7.095)	-	-
Provisiones	11.509	8.592	2.917	634
Remuneraciones y cargas sociales	4.261	373	3.888	145
Otros pasivos	4.376	4.376	-	-
Ajuste por inflación de activos no monetarios	(65.268)	(66.115)	847	885
Quebrantos impositivos disponibles para compensación contra ganancias impositivas futuras	14.699	10.653	4.046	-
Previsión quebranto impositivo	<u>(7.107)</u>	<u>(7.107)</u>	-	-
<b>Ingreso por impuesto diferido</b>			<u><b>10.614</b></u>	<u><b>1.738</b></u>
<b>Pasivo neto por impuesto diferido</b>	<u><b>(42.614)</b></u>	<u><b>(53.228)</b></u>		

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

	31 de marzo de 2015	31 de marzo de 2014
Saldo al inicio del ejercicio	(53.228)	(66.958)
Ingreso reconocido en resultados durante el período	10.614	1.738
<b>Saldo al cierre del período</b>	<b>(42.614)</b>	<b>(65.220)</b>

### NOTA 8 – RESULTADO POR ACCION

El importe de la ganancia (pérdida) por acción básica se calcula dividiendo el resultado neto del período, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

Resultado por acción	31 de marzo de 2015	31 de marzo de 2014
- Básica y diluida	(0,098)	0,021
<b>Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuibles a la ganancia básica por acción</b>	<b>202.351.288</b>	<b>202.351.288</b>

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del período sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros condensados.

### NOTA 9 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL PERIODO
Terrenos	387	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	2.491	-	-	-	2.491
Instalaciones de edificios	11.008	752	-	-	11.760
Gasoductos	199.559	497	-	-	200.056
Ramales de alta presión	117.771	-	-	-	117.771
Conductos y redes de media y baja presión (1)	341.081	1.079	-	-	342.160
Estación de regulación y medición de presión	52.014	1.150	-	-	53.164
Plantas compresoras	382	-	-	-	382
Instalaciones de medición de consumo	89.503	-	(129)	1.278	90.652
Otras instalaciones técnicas	28.252	1.332	-	-	29.584
Maquinarias, equipos y herramientas	6.346	309	(3)	-	6.652
Sistemas informáticos y de telecomunicación	30.627	211	(109)	-	30.729
Vehículos	9.593	207	(54)	-	9.746
Muebles y útiles	3.311	70	(23)	-	3.358
Materiales	6.946	3.653	(703)	(1.278)	8.618
Line pack	509	-	-	-	509
<b>TOTAL AL 31.03.15</b>	<b>899.780</b>	<b>9.260</b>	<b>(1.021)</b>	<b>-</b>	<b>908.019</b>

(1) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el período finalizado el 31 de marzo de 2015 asciende a 538.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE	
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	Al 31 de marzo de 2015
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	648	-	2	12	660	1.831
Instalaciones de edificios	3.000	-	2 a 20	91	3.091	8.669
Gasoductos	83.549	-	2 a 100	1.111	84.660	115.396
Ramales de alta presión	63.575	-	2 a 100	724	64.299	53.472
Conductos y redes de media y baja presión	148.545	-	2 a 100	1.859	150.404	191.756
Estación de regulación y medición de presión	25.606	-	33 a 100	470	26.076	27.088
Plantas compresoras	214	-	33 a 100	3	217	165
Instalaciones de medición de consumo	46.055	(118)	33 a 100	973	46.910	43.742
Otras instalaciones técnicas	16.605	-	2 a 100	351	16.956	12.628
Maquinarias, equipos y herramientas	4.128	(2)	10	113	4.239	2.413
Sistemas informáticos y de telecomunicación	20.786	(99)	10 a 33	485	21.172	9.557
Vehículos	4.469	(54)	20 a 100	284	4.699	5.047
Muebles y útiles	2.402	(23)	5 a 100	31	2.410	948
Materiales	-	-	-	-	-	8.618
Line pack	-	-	-	-	-	509
<b>TOTAL AL 31.03.15</b>	<b>419.582</b>	<b>(296)</b>		<b>6.507</b>	<b>425.793</b>	<b>482.226</b>

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	387	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	2.398	94	(1)	-	2.491
Instalaciones de edificios	9.848	1.170	(10)	-	11.008
Gasoductos	198.635	924	-	-	199.559
Ramales de alta presión	117.771	-	-	-	117.771
Conductos y redes de media y baja presión (2)	337.343	3.639	-	99	341.081
Estación de regulación y medición de presión	49.173	2.841	-	-	52.014
Plantas compresoras	382	-	-	-	382
Instalaciones de medición de consumo	85.577	142	(763)	4.547	89.503
Otras instalaciones técnicas	24.531	3.721	-	-	28.252
Maquinarias, equipos y herramientas	5.157	1.190	-	(1)	6.346
Sistemas informáticos y de telecomunicación	27.145	4.189	(707)	-	30.627
Vehículos	6.951	4.046	(1.404)	-	9.593
Muebles y útiles	2.753	679	(122)	1	3.311
Materiales	5.558	7.025	(1.090)	(4.547)	6.946
Line pack	509	-	-	-	509
Obras en curso	99	-	-	(99)	-
<b>TOTAL AL 31.12.14</b>	<b>874.217</b>	<b>29.660</b>	<b>(4.097)</b>	<b>-</b>	<b>899.780</b>

(2) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.461.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2014
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	599	-	2	49	648	1.843
Instalaciones de edificios	2.689	(4)	2 a 20	315	3.000	8.008
Gasoductos	79.122	-	2 a 100	4.427	83.549	116.010
Ramales de alta presión	60.677	-	2 a 100	2.898	63.575	54.196
Conductos y redes de media y baja presión	141.172	-	2 a 100	7.373	148.545	192.536
Estación de regulación y medición de presión	23.826	-	33 a 100	1.780	25.606	26.408
Plantas compresoras	201	-	33 a 100	13	214	168
Instalaciones de medición de consumo	42.891	(647)	33 a 100	3.811	46.055	43.448
Otras instalaciones técnicas	15.451	-	2 a 100	1.154	16.605	11.647
Maquinarias, equipos y herramientas	3.795	-	10	333	4.128	2.218
Sistemas informáticos y de telecomunicación	19.626	(664)	10 a 33	1.824	20.786	9.841
Vehículos	4.578	(1.106)	20 a 100	997	4.469	5.124
Muebles y útiles	2.447	(121)	5 a 100	76	2.402	909
Materiales	-	-	-	-	-	6.946
Line pack	-	-	-	-	-	509
Obras en curso	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL AL 31.12.14</b>	<b>397.074</b>	<b>(2.542)</b>		<b>25.050</b>	<b>419.582</b>	<b>480.198</b>

**NOTA 10 – ACTIVOS INTANGIBLES**

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de marzo de 2015:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL PERIODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	Al 31 de marzo de 2015
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	7.789	907	-	8.696	5.713	-	20	268	5.981	2.715
Otros	220	-	-	220	196	-	20	3	199	21
Desarrollo de sistemas	11.066	141	-	11.207	8.947	-	20	271	9.218	1.989
<b>TOTAL AL 31.03.2015</b>	<b>19.075</b>	<b>1.048</b>	<b>-</b>	<b>20.123</b>	<b>14.856</b>	<b>-</b>		<b>542</b>	<b>15.398</b>	<b>4.725</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2014:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2014
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	6.049	1.740	-	7.789	5.213	-	20	500	5.713	2.076
Otros	218	2	-	220	184	-	20	12	196	24
Desarrollo de sistemas	10.243	823	-	11.066	7.930	-	20	1.017	8.947	2.119
<b>TOTAL AL 31.12.2014</b>	<b>16.510</b>	<b>2.565</b>	<b>-</b>	<b>19.075</b>	<b>13.327</b>	<b>-</b>		<b>1.529</b>	<b>14.856</b>	<b>4.219</b>

**NOTA 11 – INVENTARIOS**

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Materiales consumibles	2.891	2.149
	<b>2.891</b>	<b>2.149</b>

**NOTA 12 – ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

**12.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

**No corrientes**

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Convenios a recuperar	31	31
Provisión para deudores de cobro dudoso	(31)	(31)
Diversos	11	11
	<b>11</b>	<b>11</b>

**Corrientes**

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Deudores comunes (1)	68.521	83.921
Fondo subsidio Malargüe	1.306	1.576
Provisión para deudores de cobro dudoso	(7.274)	(7.457)
Fideicomiso Financiero FOCEGAS	1.811	3.736
Créditos con el personal	1.276	684
Diversos	3.945	5.717
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(856)	(595)
Depósito judicial	141	141
	<b>68.870</b>	<b>87.723</b>

(1) Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 los saldos se exponen netos de los cargos facturados y no cobrados por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., que ascienden a 293.716 y 265.006, respectivamente.

Los términos y las condiciones de pago relacionadas con las cuentas por cobrar de partes relacionadas, se describen en la Nota 15.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los deudores comerciales devengan intereses y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 30 y los 60 días. El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa se estima poco significativo.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 20.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

	A vencer						
	Total	Sin plazo	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31/03/2015	54.627	-	39.613	38	5	14.929	42
31/12/2014	58.494	-	43.577	88	25	14.762	42

  

	Vencido					
	Total	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31/03/2015	22.415	10.487	3.321	3.588	866	4.153
31/12/2014	37.323	24.983	6.627	1.148	493	4.072

### Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Total
<b>Provisión para deudores de cobro dudoso</b>	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>8.562</b>
Cargo del ejercicio	1.278
Recuperos	(223)
Montos utilizados	(1.068)
Recuperos Imp. Otros Ingresos	(466)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>8.083</b>
Cargo del período	261
Recuperos	(110)
Montos utilizados	(73)
<b>Saldo al 31 de marzo de 2015</b>	<b>8.161</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### 12.2 Otros activos financieros

#### No corrientes

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	52	52
Diversos	3.038	3.308
	<u>3.090</u>	<u>3.360</u>
Activos financieros disponibles para la venta		
Créditos Diversos	1.440	1.440
	<u>1.440</u>	<u>1.440</u>
<b>Total otros activos financieros no corrientes</b>	<u><b>4.530</b></u>	<u><b>4.800</b></u>

#### Corrientes

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	813	859
Plazo Fijo a más de 90 días	-	27.093
	<u>813</u>	<u>27.952</u>
Activos financieros registrados al valor razonable con cambios en resultados (Nota 12.5)		
Fondos Comunes de Inversión	18.195	66.336
Acciones Escriturales	1.086	1.092
Títulos Públicos – Boden/ Bonar/ Bonad/ Ciudad		
Bs.As./Discount	189.898	115.873
Títulos Públicos - Vinculados al PBI	87	63
	<u>209.266</u>	<u>183.364</u>
<b>Total otros activos financieros corrientes</b>	<u><b>210.079</b></u>	<u><b>211.316</b></u>

Al 31 de marzo de 2015, la apertura por vencimiento de los otros activos financieros no difiere sustancialmente de la informada en los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, ya emitidos. Asimismo, los términos y condiciones de los respectivos acuerdos tampoco han variado significativamente.

### 12.3 Cuentas a pagar comerciales y otras cuentas por pagar

#### No corrientes

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Bonificaciones a otorgar a clientes	4.636	4.057
	<u>4.636</u>	<u>4.057</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### Corrientes

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Por suministro y transporte de gas	164.240	148.065
Otros proveedores de bienes y servicios	38.597	35.214
Bonificaciones a otorgar a clientes	1.149	1.260
Programa de racionalización del uso del gas	88	88
Cargo Gasoducto Norte Nación Fideicomiso S.A.	8.908	7.532
Facturación por cuenta y orden de ENARSA	1.371	1.070
Honorarios de Directores (Nota 15.1)	270	-
Diversos	45	-
	<b><u>214.668</u></b>	<b><u>193.229</u></b>

Los términos y las condiciones de pago de los pasivos arriba detallados, son las siguientes: las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar no devengan intereses.

El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa se estima poco significativo.

La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las partes relacionadas se incluye en la Nota 15.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 20.

La apertura por vencimiento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

		<b>A vencer</b>					
	<u>Total</u>	<u>Sin plazo</u>	<u>&lt; 90 días</u>	<u>91 -180 días</u>	<u>181 -270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>&gt; 360 días</u>
<b>31/03/2015</b>	<b>93.869</b>	-	53.246	1.179	120	34.688	4.636
<b>31/12/2014</b>	<b>71.764</b>	-	33.174	33.833	523	177	4.057

  

		<b>Vencido</b>				
	<u>Total</u>	<u>&lt; 90 días</u>	<u>91 -180 días</u>	<u>181 -270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>&gt; 360 días</u>
<b>31/03/2015</b>	<b>125.435</b>	36.003	51.923	21.244	3.258	13.007
<b>31/12/2014</b>	<b>125.522</b>	38.948	65.786	7.810	314	12.664

### **12.4 Información sobre valores razonables**

A continuación se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros informados en los presentes estados financieros condensados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

	Importes en libros		Valores razonables	
	31.03.2015	31.12.2014	31.03.2015	31.12.2014
<b>Activos financieros</b>				
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:</b>				
Convenios a recuperar	31	31	31	31
Provisión para deudores de cobro dudoso	(31)	(31)	(31)	(31)
Deudores comunes	69.362	83.921	69.362	83.921
Fondo subsidio Malargüe	1.306	1.576	1.306	1.576
Provisión para deudores de cobro dudoso	(7.274)	(7.457)	(7.274)	(7.457)
Fideicomiso Financiero FOCEGAS	1.811	3.736	1.811	3.736
Créditos con el personal	1.276	684	1.276	684
Diversos	3.956	5.728	3.956	5.728
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(856)	(595)	(856)	(595)
Depósito judicial	141	141	141	141
<b>Otros activos financieros:</b>				
Créditos con el personal	865	911	865	911
Otros créditos diversos	4.478	4.748	4.478	4.748
Plazo Fijo a más de 90 días	-	27.093	-	27.093
Fondos Comunes de Inversión	18.195	66.336	18.195	66.336
Acciones Escriturales	1.086	1.092	1.086	1.092
Títulos Públicos	189.898	115.873	189.898	115.873
Títulos públicos – Vinculados al PBI	87	63	87	63
<b>Cuentas por cobrar con entidades relacionadas:</b>	2.669	2.274	2.669	2.274
<b>Efectivo y equivalentes en efectivo:</b>	19.734	38.393	19.734	38.393
<b>Total de activos financieros</b>	<b>306.734</b>	<b>344.517</b>	<b>306.734</b>	<b>344.517</b>
<b>Pasivos financieros</b>				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	219.304	197.286	219.304	197.286
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	4.283	3.598	4.283	3.598
<b>Total de pasivos financieros</b>	<b>223.587</b>	<b>200.884</b>	<b>223.587</b>	<b>200.884</b>

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y supuestos:

- ▶ Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales corrientes y otras cuentas por pagar corrientes y las deudas corrientes que devengan interés se aproximan a sus valores en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- ▶ El valor razonable de los fondos comunes de inversión, títulos de deuda y acciones con cotización se basa en los precios de cotización de los mercados activos a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

### Jerarquía de valores razonables

La Sociedad utiliza el siguiente nivel de jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado, son observables directa o indirectamente.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Al 31 de marzo de 2015, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros, clasificados por Niveles:

<b>Activos financieros medidos a su valor razonable</b>	<b>31.03.2015</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
Otros créditos diversos – Títulos de deuda con cotización	1.440	1.440	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Fondos Comunes de Inversión	18.195	18.195	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos - BONAR/ BONAD/ BODEN/Discount	189.898	189.898	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos - Vinculados al PBI	87	87	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Acciones Escriturales (YPF - Tenaris)	1.086	1.086	-	-
<b>Total</b>	<b>210.706</b>	<b>210.706</b>	-	-

Durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

<b>Activos financieros medidos a su valor razonable</b>	<b>31.12.2014</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
Otros créditos diversos – Títulos de deuda con cotización medidos al valor razonable con cambios en resultados	1.440	1.440	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados – Fondos comunes de inversión	66.336	66.336	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos	115.873	115.873	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos - Vinculados al PBI	63	63	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos privados – Acciones Escriturales	1.092	1.092	-	-
<b>Total</b>	<b>184.804</b>	<b>184.804</b>	-	-

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

**12.5 Inversiones en acciones, títulos emitidos en serie y participación en otras sociedades:**

CUENTA PRINCIPAL	VALOR REGISTRADO	
	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>		
<b>Otros activos financieros</b>		
Fondos comunes de inversión – Banco Santander	9.294	3.024
Fondos comunes de inversión – Banco Santander – Gestión Mix	41	39
Fondos comunes de inversión – Banco Santander – Super Bono	-	27.659
Fondos comunes de inversión – Banco Santander – Super Fondos Plus	-	9.384
Fondos comunes de inversión – Banco Macro	43	41
Fondos comunes de inversión – Banco Galicia	8.547	4.153
Fondos comunes de inversión – Banco Galicia – Fima Plus	105	22.036
Fondos comunes de inversión – Banco BNP – Optimum	11	-
Fondos comunes de inversión – Puente Hnos. - MEGAINVER Ahorro (Nota 15)	154	-
Títulos Privados – Acciones Escriturales - YPF	594	564
Títulos Privados – Acciones Escriturales – Tenaris	492	528
Títulos Públicos – Bonar 2024	32.019	29.193
Títulos Públicos – Bonad 2018	39.683	13.169
Títulos Públicos – Bonar 2017	30.404	28.938
Títulos Públicos – Bonad 2016	8.098	7.325
Títulos Públicos – Boden 2015	13.629	36.403
Títulos Públicos – Ciudad de Buenos Aires 2019	24.248	845
Títulos Públicos – Ciudad de Buenos Aires – Clase 5	17.400	-
Títulos Públicos – Títulos vinculados al PBI	87	63
Títulos Públicos – Discount	24.417	-
<b>TOTAL CORRIENTES</b>	<b>209.266</b>	<b>183.364</b>
<b>TOTAL</b>	<b>209.266</b>	<b>183.364</b>

**12.6 Otras Inversiones:**

CUENTA PRINCIPAL	VALOR NOMINAL	VALOR REGISTRADO	
	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>			
<b>En moneda extranjera</b>			
<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>			
Depósitos a plazo fijo (1)	-	-	30.313
<b>Otros Activos Financieros</b>			
Depósitos a plazo fijo a más de 90 días (Nota 2.3.1) (1)	-	-	27.093
<b>TOTAL CORRIENTES</b>	-	-	<b>57.406</b>
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>57.406</b>

(1) Corresponden a fondos depositados en ABA 066010597

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

**NOTA 13 – OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS**

**13.1 Otros activos no financieros**

**No corrientes**

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Gastos pagados por adelantado	12	-
	<b>12</b>	<b>-</b>

**Corrientes**

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Créditos impositivos	2.304	7.375
Gastos pagados por adelantado	945	927
	<b>3.249</b>	<b>8.302</b>

**13.2 Otros pasivos no financieros**

**No corrientes**

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Acción declarativa – Ajuste por inflación (Nota 7)	42.578	42.578
	<b>42.578</b>	<b>42.578</b>

**13.3 Deudas fiscales**

**No corrientes**

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Diversos	70	-
	<b>70</b>	<b>-</b>

**Corrientes**

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Impuesto sobre los ingresos brutos	539	1.402
Impuesto por comercio e industria	2.549	2.271
Impuesto a los combustibles	1.664	1.764
Diversos	2.107	1.669
	<b>6.859</b>	<b>7.106</b>

La apertura por vencimiento de las deudas fiscales es la siguiente:

	<u>Total</u>	<u>Vencido</u>	<u>A vencer</u>				
			<u>&lt; 90 días</u>	<u>91 -180 días</u>	<u>181 -270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>&gt; 360 días</u>
<b>31/03/2015</b>	<b>6.929</b>	2.437	4.422	-	-	-	70
<b>31/12/2014</b>	<b>7.106</b>	2.271	4.527	308	-	-	-

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

**13.4 Remuneraciones y cargas sociales**

**Corrientes**

	<u>31 de marzo de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Sueldos y cargas sociales a pagar	2.569	3.585
Sueldo anual complementario	1.208	-
Gratificaciones	4.274	5.008
Vacaciones	4.813	5.725
Bono de participación empleados	-	194
Indemnizaciones	12.169	1.066
	<u><b>25.033</b></u>	<u><b>15.578</b></u>

La apertura por vencimiento de las remuneraciones y cargas sociales es la siguiente:

	<u>Total</u>	<u>Vencido</u>	<u>A vencer</u>				
			<u>&lt; 90 días</u>	<u>91 -180 días</u>	<u>181 -270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>&gt; 360 días</u>
<b>31/03/2015</b>	<b>25.033</b>	-	7.833	1.208	5.801	10.191	-
<b>31/12/2014</b>	<b>15.578</b>	-	15.384	194	-	-	-

**NOTA 14 – PROVISIONES**

	<u>Para juicios y reclamos</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>17.298</b>
Incrementos	9.691
Disminuciones	(1.725)
Montos no utilizados, reversados	(714)
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>24.550</b>
Corriente	24.550
No corriente	-
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>24.550</b>
Incrementos	8.346
Disminuciones	(13)
<b>Al 31 de marzo de 2015</b>	<b>32.883</b>
Corriente	32.883
No corriente	-

**NOTA 15 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS**

Inversora de Gas Cuyana S.A. es titular de las acciones clase “A” de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33 de la Ley N° 19.550 al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social de Inversora de Gas Cuyana S.A. es la participación en el capital social de la Sociedad, y su domicilio es Suipacha 1067, 5° piso, frente Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### 15.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas:

Las ventas y compras entre partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes. Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa no se encuentran garantizados. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por cobrar o pagar con partes relacionadas.

La Sociedad no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada período sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

DENOMINACION	ACTIVOS FINANCIEROS	
	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
<b>Partes relacionadas:</b>		
<b>Corriente</b>		
Puente Hnos.	154	-
<b>Total Partes Relacionadas</b>	<b>154</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>-</b>
<b>Total Corriente</b>	<b>154</b>	<b>-</b>

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
<b>Partes relacionadas:</b>		
<b>Corriente</b>		
Central Puerto S.A.	841	-
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	2.029	1.886
ENI S.p.A. (1)	-	172
EON (1)	54	54
Directores y Personal Gerencial	113	162
<b>No Corriente</b>		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	313	-
Otros accionistas	160	-
<b>Total Partes Relacionadas</b>	<b>3.510</b>	<b>2.274</b>
<b>Total</b>	<b>3.510</b>	<b>2.274</b>
<b>Total Corriente</b>	<b>3.037</b>	<b>2.274</b>
<b>Total No Corriente</b>	<b>473</b>	<b>-</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
<b>Partes relacionadas:</b>		
<b>Corriente</b>		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	3.438	3.598
<b>No Corriente</b>		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	845	-
<b>Total Partes Relacionadas</b>	<b>4.283</b>	<b>3.598</b>
<b>Total</b>	<b>4.283</b>	<b>3.598</b>
<b>Total Corriente</b>	<b>3.438</b>	<b>3.598</b>
<b>Total No Corriente</b>	<b>845</b>	<b>-</b>

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
<b>Partes relacionadas:</b>		
<b>Corriente</b>		
Directores (Nota 12.3)	270	-
<b>Total Partes Relacionadas</b>	<b>270</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>270</b>	<b>-</b>
<b>Total Corriente</b>	<b>270</b>	<b>-</b>
<b>Total No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

En el transcurso de los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2014, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas [ingresos (egresos)]:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS PERIODOS FINALIZADOS	
		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
<b>Prestación de servicios</b>			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(5.423)	(3.940)
Central Puerto S.A.	Relacionada	(3.528)	-
<b>Total</b>		<b>(8.951)</b>	<b>(3.940)</b>
<b>Remuneraciones</b>			
Directores y Personal Gerencial	Relacionada	(2.123)	(1.688)
<b>Total</b>		<b>(2.123)</b>	<b>(1.688)</b>
<b>Gastos operativos</b>			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(2.650)	(946)
Puente Hnos.	Relacionada	(3)	-
<b>Total</b>		<b>(2.653)</b>	<b>(946)</b>
<b>Recupero de costos y otros</b>			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	98	355
<b>Total</b>		<b>98</b>	<b>355</b>
<b>Total operaciones</b>		<b>(13.629)</b>	<b>(6.219)</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- (1) Con motivo del cambio de la composición accionaria (Nota 16), estas Sociedades dejaron de ser compañías relacionadas el 7 de enero de 2015.

### 15.2 Transacciones con personal gerencial clave:

La Sociedad considera personal gerencial clave a los Directores y al nivel gerencial.

- **Cuentas por cobrar y pagar**

No existen saldos remuneratorios vencidos pendientes por pagar entre la Sociedad y su personal gerencial clave.

- **Otras transacciones**

La Sociedad dispone de una línea interna de préstamos hasta el equivalente a dos sueldos, tomando como base la retribución mensual normal y habitual. La tasa de interés a aplicar es similar a la tasa pasiva ofrecida por entidades financieras locales a la Sociedad en colocaciones de plazo fijo.

- **Remuneración al personal gerencial clave**

Los importes reconocidos como gasto durante los períodos informados se encuentran expuestos en el cuadro de operaciones del punto 15.1.

En conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Los directores que ejercen función gerencial en la Sociedad o en los accionistas controlantes, no reciben compensación por su función de directores en la misma. Los honorarios de los Directores por el ejercicio 2014 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 05 de marzo de 2015, por la suma global de 794, los cuales se encontraban provisionados en el resultado del ejercicio 2014 y ya han sido percibidos por los Sres. Directores.

- **Garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave**

En el caso de personal gerencial clave proveniente de otra localización, la Sociedad es garante en los contratos de alquiler de la casa habitación.

- **Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción**

No existen planes de retribuciones vinculados a la cotización de la acción de la Sociedad para el personal gerencial clave.

### NOTA 16 – CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL Y OTROS COMPONENTES DE PATRIMONIO

La evolución del capital social ha sido explicada en detalle en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, ya emitidos.

Con fecha 7 de enero de 2015 la Sociedad recibió sendas notas de Eni S.p.A y E.ON España S.L comunicando en ambos casos que, en cumplimiento del Art. 215 de la Ley N° 19.550, han quedado transferidas a los oferentes la totalidad de las acciones que Eni S.p.A y E.ON España S.L poseen en la Sociedad e Inversora de Gas Cuyana S.A. En tal sentido, la composición accionaria de la Sociedad al 31 de marzo de 2015 es la siguiente:

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

<b>Accionistas</b>	<b>Cantidad de Acciones</b>	<b>Clase</b>	<b>Porcentaje</b>
Inversora de Gas Cuyana S.A.	103.199.157	A	51,00
Oferta pública (1)	60.705.386	B	30,00
Otros accionistas (2)	18.211.616	B	9,00
Programa de Propiedad Participada	20.235.129	C	10,00
<b>Total</b>	<b>202.351.288</b>		<b>100,00</b>

(1) Corresponde a los tenedores de las acciones ofrecidas a la venta mediante oferta pública

(2) Corresponde a otras participaciones individualmente menores al 9%

### 16.1. Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

	<b>31 de marzo de 2015</b>	<b>31 de diciembre de 2014</b>
Acciones ordinarias suscriptas, integradas, emitidas e inscriptas	<b>202.351.288</b>	<b>202.351.288</b>

El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 2015 asciende a 202.351, encontrándose totalmente suscrito, integrado, emitido e inscripto a esa fecha.

### 16.2. Ajuste de capital

	<b>31 de marzo de 2015</b>	<b>31 de diciembre de 2014</b>
Ajuste de capital	<b>217.428</b>	<b>217.428</b>

### 16.3. Reserva legal

	<b>31 de marzo de 2015</b>	<b>31 de diciembre de 2014</b>
Reserva legal	<b>33.160</b>	<b>31.626</b>

### 16.4. Reserva especial

	<b>31 de marzo de 2015</b>	<b>31 de diciembre de 2014</b>
Reserva especial RG CNV N° 609/12	<b>268</b>	<b>268</b>

### 16.5. Reservas facultativas

	<b>31 de marzo de 2015</b>	<b>31 de diciembre de 2014</b>
Para cubrir necesidades económico-financieras	-	5.496
Para futuras distribuciones de dividendos	-	14.472
	-	<b>19.968</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### **NOTA 17 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS**

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, para el Bono de Participación del Personal mencionado en la Nota 16.4) en los estados financieros por el ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y normas emitidas por la CNV, deberá destinarse a constituir la reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social expresado en moneda constante (capital social, aportes irrevocables y sus correspondientes cuentas de ajuste integral); y de acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley N° 26.893, a partir del 23 de septiembre de 2013, las distribuciones de dividendos -excepto en acciones- a personas físicas del país o a personas físicas o jurídicas del exterior, estarán sujetas a una retención del 10% en concepto de impuesto a las ganancias, en carácter de pago único y definitivo.

Con fecha 23 de abril de 2014, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aprobó la siguiente asignación de resultados no asignados, que contempla los condicionantes dispuestos por el Art. 8 Cap. III – Título IV de las normas de la CNV de la siguiente manera: a Reserva Legal 1.618; a Reserva Especial RG CNV N° 609/2012, 268; a dividendos en efectivo un total de 16.000 (los dividendos por acción son de 0,0791), a cancelarse en un pago único dentro de los 30 días de celebrada la presente Asamblea; y a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos 14.472, que contempla 208 que debe considerarse como valor de reserva restringido en su posibilidad de distribuirse como dividendos en efectivo, hasta tanto sea neutralizado el saldo neto equivalente de Otros Componentes del Patrimonio expuestos al 31 de diciembre de 2013. Además se aprobó la distribución de 161 en concepto de Bonos de Participación al Personal.

Con fecha 5 de marzo de 2015, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aprobó la siguiente distribución de resultados acumulados: (i) destinar a “Reserva Legal” el importe de 1.534; (ii) desafectar la reserva facultativa constituida para futuras distribuciones de dividendos por la suma de 14.472 y la reserva facultativa constituida para cubrir necesidades económico financieras por la suma de 5.496; (iii) distribuir dividendos en efectivo a los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales por la suma de \$0,2426779 por acción en proporción a sus participaciones accionarias, el cual representa un 24,26779% del valor nominal de cada acción ordinaria, y que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas el día 17 de marzo de 2015; y (iv) distribuir también la suma de 153 en concepto de Bonos de Participación al Personal, que ya se encontraba provisionada en el resultado del ejercicio 2014.

### **NOTA 18 - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE GAS Y TRANSPORTE**

Los aspectos tratados en esta nota a los estados financieros emitidos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, a cuyo texto remite la presente, no presentan cambios significativos en el transcurso del primer trimestre de 2015, excepto por las siguientes novedades que se consideran relevantes para informar como actualización a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados:

#### **(i) Acuerdos de compra de gas**

Con fecha 13 de mayo de 2014 se emitió la Resolución ENRG N° I 2.907/2014 mediante la cual se aprueba la metodología de entrega de gas por categoría de usuarios que se produzcan a partir del 01 de abril de 2014 en el marco de lo establecido en la Resolución SE N° 226/2014. Según dicha metodología para la determinación de los porcentajes de participación de cada categoría de usuario con servicio completo intervienen, entre otras variables, los volúmenes facturados en el mes por consumos de periodos anteriores, dichos porcentajes de participación no necesariamente reflejan lo efectivamente consumido en el mes por cada categoría de usuario, razón por la cual la Sociedad ha informado a los productores los porcentajes de entrega de gas por categoría de usuario de servicio completo que surgen del consumo efectivo los cuales respetan el principio de pass through del gas previsto en el marco regulatorio. Dicha metodología fue comunicada al ENARGAS.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### (ii) Acuerdos de transporte de gas

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente 50,83 millones entre el 1° de abril de 2015 y el 30 de abril de 2017 (como se menciona en la Nota 18.ii) a los estados financieros al 31 de diciembre de 2014), distribuidos en distintos ejercicios medidos en años de la siguiente manera:

2015	2016	2017	Total
18,30	24,40	8,13	50,83

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de T.G.N. S.A., la Sociedad puede reducir su compromiso mínimo asumido.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

### NOTA 19 – CONTINGENCIAS

El resumen de las contingencias significativas han sido explicadas en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, no presentando cambios significativos en el transcurso del primer trimestre de 2015.

### NOTA 20 - OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El Director Ejecutivo y Gerentes reunidos mensualmente realizan el seguimiento de la evolución del negocio. La revisión de resultados tanto económico-financieros como de cumplimiento de las actividades previstas, con medición de los grados de avance y calidad de logros, se realiza trimestralmente. La Sociedad tiene establecidas prácticas recurrentes de generación, emisión, análisis, evaluación y monitoreo de la información económico-financiera, que cumplen con dicho objetivo.

Asimismo la Dirección Ejecutiva y los Gerentes se reúnen semanalmente para evaluar la evolución de la gestión y el análisis de los riesgos asociados dirigidos a cubrir los aspectos relevantes del negocio.

La Sociedad continua en forma permanente con la política de estudio de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

#### **20.1 Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran estos tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, y el riesgo de precios de productos básicos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento, las colocaciones de fondos y los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

##### **- Riesgo de tasas de interés**

El riesgo de tasas de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad posee fondos comunes de inversión, títulos públicos y acciones expuestos a variaciones de cotización.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de las tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros condensados asociados a tales instrumentos financieros.

### - Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

Al 31 de marzo de 2015, la Sociedad no posee préstamos en moneda extranjera ni saldos comerciales significativos que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros condensados asociados a tales instrumentos financieros.

### - Riesgo de precios de productos básicos

La Sociedad al 31 de marzo de 2015 no posee riesgos significativos relacionados al precio de productos básicos ya que las compras se realizan a proveedores locales, si bien el precio de ciertos insumos está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities.

La exposición a las variaciones en sus precios es considerada en los presupuestos operativos y representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada, pero que la Sociedad evalúa como de bajo riesgo.

## 20.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Los depósitos en bancos e instituciones financieras se gestionan a través de la gerencia de finanzas de acuerdo con la política corporativa. El riesgo de crédito de los saldos en bancos y otros instrumentos financieros es limitado porque se utilizan solamente con contrapartes aprobadas por la política corporativa que tienen una alta calificación crediticia.

Los límites se establecen para minimizar la concentración del riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte. La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito de las partidas correspondientes del estado de situación financiera es el importe en libros de éstas.

La Sociedad presta el servicio de distribución, transporte, y venta de gas en los casos que corresponda, a clientes residenciales, comercios, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. En este sentido, la Sociedad no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de sus créditos por venta luego de deducir las provisiones correspondientes. La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre.

Al 31 de marzo de 2015 las cuentas a cobrar netas de cargos fideicomisos totalizan 80.439, y se ha registrado una provisión por riesgo de incobrabilidad de 8.161.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Como dato adicional se expone a continuación información sobre concentración de operaciones:

### a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 69% y el 62% de las ventas brutas de la Sociedad, en los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2014, respectivamente. Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el ejercicio invernal.

### b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad.

Los principales proveedores son T.G.N. S.A. e YPF S.A.

Los saldos a pagar a estos proveedores son los siguientes:

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
YPF S.A.	66.067	56.075
T.G.N. S.A.	2.340	2.426
<b>Total</b>	<b>68.407</b>	<b>58.501</b>
<b>% que representa sobre el total de cuentas a pagar comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>32%</b>	<b>30%</b>

En el transcurso del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015 y 2014, la Sociedad ha realizado con ambos proveedores las siguientes operaciones:

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
Compra de gas a YPF S.A.	11.715	6.204
Transporte realizado por T.G.N. S.A.	6.261	5.295
<b>Total</b>	<b>17.976</b>	<b>11.499</b>
<b>% que representa sobre el total de compras y gastos</b>	<b>14%</b>	<b>16%</b>

La concentración del riesgo de crédito de la Sociedad por ventas a deudores comerciales y por colocaciones a corto plazo y depósitos en efectivo en instituciones bancarias no ha variado sustancialmente al 31 de marzo de 2015.

### 20.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Gerencia de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales. Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad por los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en colocaciones temporarias que generan retornos sobre los montos colocados.

### 20.4 Gestión del Capital

El capital incluye el patrimonio atribuible a los accionistas.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Sociedad gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función a los cambios en las condiciones económicas.

Durante el período finalizado el 31 de marzo de 2015 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, no hubo modificaciones en los objetivos, ni en las políticas, relacionados con la gestión del capital.

### **20.5 Activos financieros entregados y recibidos en garantía**

Al 31 de marzo de 2015, la Sociedad no cuenta con activos financieros entregados y recibidos en garantías, a excepción de los depósitos judiciales.

### **NOTA 21 – ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES**

La prestación del servicio es altamente sensible a las condiciones climáticas. La demanda de gas natural de los usuarios residenciales y, consecuentemente, las ventas y utilidades de la Sociedad son significativamente más altas durante los meses más fríos del año (mayo a septiembre).

### **NOTA 22 - MEDIO AMBIENTE**

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### RESEÑA INFORMATIVA (\*)

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015

#### 1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de marzo de 2015:

Durante el transcurso del período se han realizado inversiones y administrado los recursos con el objeto de prestar eficientemente un servicio público a la comunidad y atender los requerimientos de 565.726 clientes.

Con miras a la satisfacción de tales objetivos se llevaron a cabo, entre otras, las acciones que a continuación se detallan junto a aspectos relevantes relacionados con la actividad de la Sociedad:

#### La gestión

- Se incrementó el sistema de distribución en 67.013 metros de cañerías de redes y gasoductos y en 934 nuevos servicios, con un crecimiento neto de 2.474 clientes, valor este último, que representa un aumento aproximado de 0,44% con respecto al cierre del ejercicio anterior. En comparación, el sistema se expandió en aproximadamente 0,51% con respecto al total del 31/12/2014. Al finalizar el primer trimestre de 2015, el mismo cuenta con una extensión que sobrepasa los 13.298 kms. de redes y gasoductos.
- Aún cuando la actividad de la Sociedad no genera residuos contaminantes, la preservación y protección del medio ambiente forman parte de sus políticas y objetivos principales. Las operaciones se ajustan en forma sustancial a las normas y procedimientos relativos a esta materia. Se inició el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2015, por el cual se relevaron aproximadamente 320 kms. de redes en zonas de alta y baja densidad habitacional.
- Se comenzaron los recorridos anuales referidos al control técnico programado de las estaciones de GNC sujetas a verificación, con la concreción de 215 inspecciones, y los correspondientes al mantenimiento previsto de redes, gasoductos y cámaras, como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del ejercicio se cuenta con 215 estaciones de GNC conectadas al sistema de distribución.
- Se aprobaron 335 actualizaciones y anteproyectos de suministro para nuevas redes. En el Centro de Atención Telefónica se recibieron y atendieron 39.214 llamadas con un 93% de eficiencia de atención. Con respecto al mismo período del año anterior se produjo un incremento de llamadas de un 26,04%. Además se recibieron 1.166 contactos vía e-mail y 129 a través de la página web. También se realizaron procedimientos de seguridad preventivos para la detección de conexiones irregulares. A partir de abril de 2014 se encuentra vigente el servicio de factura electrónica para clientes grandes y consumos comunes mensuales. En el mes de octubre de 2.012 se comenzó con el proyecto de “factura digital” para clientes residenciales y en abril de 2.014 para clientes grandes, que permite a los mismos el acceso a la factura de forma rápida y segura. Al 31/03/2015, hay 10.525 clientes adheridos. Asimismo, se desarrollaron con normalidad los procesos de medición de consumos, facturación y cobranzas, con la distribución de aproximadamente 932.749 facturas.

(\*) Documento emitido al 11/05/2015. La información comparada contenida en los puntos 2 a 5 de la presente Reseña Informativa, en todo cuanto corresponda, surge de los Estados Financieros de publicación al 31/03/2015. Respecto de las bases de presentación de dicha información, ver Nota 2 a los Estados Financieros indicados.



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Se continuó con el análisis de la evolución de los precios de los insumos, bienes y servicios, y en la búsqueda de la mayor eficiencia posible entre precio y calidad, dado que los efectos del aumento generalizado de precios se han ido reflejando en los costos de la Sociedad pese a la prudencia y austeridad ejercidas, mientras que todavía no hubo reconocimiento de esos mayores costos en las tarifas, sin perjuicio de lo que resulta de la aplicación de la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012** emitida el 27/11/2012 y los nuevos cuadros tarifarios emitidos con fecha 07/04/2014 mediante **Resolución ENARGAS N° I/2847** según se expondrá más adelante. Por otra parte, los incrementos salariales acordados entre los distintos sectores empresariales y sindicales, también tienen consecuencias que afectan las actividades propias y tercerizadas.
  - Se comenzó con la ejecución del plan anual de capacitación de colaboradores y autoridades en diversos temas técnicos, de formación profesional, actitudinal y complementaria a las competencias adquiridas, con una inversión de 394 horas/hombre.
  - Se aplicaron las escalas salariales acordadas hasta el 30/04/2014 y a partir del 01/05/2014 las aplicables conforme se convinieran en el ejercicio 2014 hasta el 30/04/2015, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.
  - Se mantuvo la práctica de políticas financieras definidas a los efectos de atender las necesidades ciertas y eventuales de fondos durante el periodo, mediante el uso adecuado del flujo de efectivo de la Sociedad, constituyendo una seria dificultad el mantenimiento del valor de los activos financieros, a consecuencia de la tasa de interés pasiva y la modificación del tipo de cambio en relación con la variación real de los precios.
  - En el marco del objetivo de mejora continua, se prosiguió con el desarrollo del programa denominado Meta 2015 enfocado en la modernización y mejora de las distintas actividades que se desarrollan en la Sociedad, con fuerte base tecnológica, promoviendo desde el cumplimiento de la normativa en vigencia, los cambios estructurales y las sinergias operativas posibles para lograr una organización más flexible y moderna con desempeños superadores de estándares operativos de calidad y seguridad en todos los ámbitos, y niveles crecientes de transparencia y confiabilidad de su sistema de control interno. Se avanzó en la implementación de nuevos módulos de SAP, unificándose las áreas operativas y encontrándose las áreas de tecnología inmersas en un proceso de transformación.
  - Se ejecutaron las actividades programadas respecto a las adecuaciones necesarias en los procedimientos, así como también a cambios en controles existentes y a modificaciones de la estructura necesarias a partir de la redefinición de los puestos de trabajo.
  - Entre otras actividades concretadas y en ejecución, durante el período se avanzó en la implementación de cambios en la organización del área de Tecnología de Información y diversas áreas operativas con el fin de crear una estructura ágil y flexible, alineada con las estrategias del negocio. Se administró la seguridad de las aplicaciones y las operaciones rutinarias de resguardo de datos. Siguen en proceso de implementación de proyectos que contemplan la unificación de estructuras y funciones en las diferentes áreas operativas, entre otros.
- Se continuó el proceso de implementación del módulo de Mantenimiento de Planta (“PM”), se continuó con el cronograma de nivelación de ambientes SAP que permitirá tener actualizadas las últimas versiones de software en los ambientes de desarrollo, test y producción, se finalizó la instalación de la herramienta Portal de SAP que permitirá el autoservicio para gestión de viajes y trámites de empleados y se inició la implementación de licencias Microsoft. Se continuó con el desarrollo de una nueva arquitectura para aplicaciones con inclusión de los aspectos de seguridad.
- Se pusieron en vigencia de nuevas versiones de instrumentos normativos vigentes, como consecuencia de actualizaciones de procesos. Adicionalmente se revisaron procesos considerando las etapas involucradas en los distintos sectores, los riesgos, los puntos de mejora y las responsabilidades inherentes.
  - En Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) se realizaron las Auditorías Externas, por parte de un ente Certificador, correspondientes a la Etapas I y II del proceso de certificación de las normas internacionales OHSAS 18001 e ISO 14001. Luego del proceso de auditoría, con fecha 21/01/2015 la Sociedad ha obtenido del Instituto Argentino de Normalización y



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Certificación (“IRAM”) la Certificación del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Ambiente. Se estableció el plan de acción 2015, que se realizó analizando las oportunidades de mejora halladas en el proceso de auditoría.

Continúan las obras de Mejora Edilicia de Talleres Operativos y Baños y Vestuarios del personal operativo en Planta Godoy Cruz con el objetivo de mejorar los ambientes de trabajo, la seguridad eléctrica, la iluminación, la circulación y las vías de escape así como la obra de Cambio de cubierta de techos en los Talleres Operativos.

### Las inversiones

- Se desarrollaron las inversiones operativas y otras menores, destinadas a sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, privilegiando la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución.
- En el contexto de la necesidad de ampliar la capacidad del sistema de distribución de gas natural en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a principios de mes de mayo de 2013 la Sociedad concretó un Convenio de realización de Obras por parte del Gobierno de Mendoza, las que serán transferidas a la Sociedad para su operación en el marco de la normativa vigente. Este importante convenio define la realización de obras de potenciamiento de la infraestructura de Distribución en la provincia, para satisfacer la demanda de consumo proyectado para los años 2013–2015. Asimismo, sus proyectos se complementan con otras obras que la Sociedad ha solicitado realizar al “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución de Gas por Redes” –“FFA FOCEGAS”– en el marco de la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012**.
- En el marco del Convenio suscrito entre la Nación y el Municipio de Malargüe la obra de ampliación del sistema de almacenamiento de gas se encuentra ejecutada, con habilitación por parte de la Secretaría de Energía de la Nación.
- En función de la evolución y criticidad del sistema, se continúan condicionando las nuevas factibilidades en los departamentos involucrados en el denominado Gasoducto del Este de la provincia de Mendoza y departamentos de la zona sur de la provincia de Mendoza, así como también en San Luis, Villa Mercedes y Merlo de la provincia de San Luis. Estos condicionamientos se encuentran supeditados a la ejecución y habilitación de las obras contempladas en los Convenios de ampliación del sistema de distribución suscritos con los Gobiernos de las provincias de Mendoza y San Luis y otros en gestión.
- En línea con lo expuesto, a partir de noviembre de 2013 también se comenzaron a condicionar nuevas factibilidades en las localidades de Chacras de Coria -Departamento de Luján-, Colonia Segovia –Departamento de Guaymallén- y distritos varios en los Departamentos de Tunuyán y Tupungato, en la provincia de Mendoza y se continúa condicionando dichas factibilidades. No obstante lo expuesto, en la localidad de Chacras de Coria, Villa Mercedes y en localidades varias de Tupungato, y atento a la reciente aprobación de las obras previstas en FOCEGAS, se comenzaron a elaborar anteproyectos condicionando su habilitación, a la concreción/habilitación de las obras de infraestructura necesarias en dichas localidades.
- El 16/01/2015, la Sociedad firmó un convenio con el Gobierno de la Provincia de San Luis para el desarrollo de las obras de infraestructura necesarias para la incorporación de nuevos usuarios al sistema de gas natural por redes en la capital provincial y zonas aledañas. En el mismo, la Provincia se compromete a ejecutar un gasoducto de 40 km paralelo al existente en 4 etapas de 10 km cada una (que se realizarán en 2015, 2016, 2017 y 2018).
- Se llevaron a cabo y/o se encuentran en ejecución las siguientes actividades previstas en el programa anual de inversiones: continúa la obra de ejecución de redes de distribución en el barrio Costa Canal; digitalización y armado de bases de datos y gráfica para simulación de redes; renovación del parque automotor; y otras inversiones menores. Al cierre del período las inversiones totalizaron \$10,9 millones.



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

La Ley N° 25.561 publicada el 07/01/2002 (“Ley de Emergencia”), declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, hasta el 31/12/2003, fecha que fue prorrogada sucesivamente por otras leyes, siendo la prórroga vigente la ordenada hasta el 31/12/2015 por Ley N° 26.896.

El Art. 8 de la Ley de Emergencia sometió a renegociación los contratos de obras y servicios públicos. La renegociación fue llevada a cabo por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”) creada por Decreto PEN N° 311/2003.

La Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) un Acuerdo Transitorio (“AT”) el día 08/10/2008, con la finalidad principal de establecer condiciones que, mediante la adecuación de precios y tarifas, propendan al equilibrio contractual hasta el momento de arribarse a la renegociación integral del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural otorgada a la Sociedad por Decreto PEN N° 2.453/1992 (en adelante el “Contrato”).

Asimismo, también el día 08/10/2008 la Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del PEN un Acta Acuerdo (en adelante “AA”), en la que se convino además la renegociación integral de las condiciones de adecuación del Contrato.

Tanto el AT como el AA fueron ratificados por el PEN y los mismos prevén un Régimen Tarifario de Transición (“RTT”). En particular el AA establece la realización de un proceso de Revisión Tarifaria Integral (“RTI”), que fije un nuevo régimen de tarifas máximas por cinco años, conforme a lo estipulado en el Capítulo I del Título Tarifas de la Ley N° 24.076 y de acuerdo a las pautas definidas en la misma AA.

A pesar de que el AA preveía originalmente que la RTI debía iniciarse el 15/10/2008 y estar finalizada para el 28/02/2009 y después para el 30/09/2009, a la fecha del presente documento no se ha dado inicio formal a la misma.

El 29/12/2011 la Sociedad formuló ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios un reclamo administrativo en los términos del Art. 30 y concordantes de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549, solicitando al Estado Nacional en su calidad de Otorgante de la Licencia y representado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cumplimiento del AT y del AA y efectuando, asimismo, las reservas del caso.

En este contexto, la Sociedad ha analizado las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la implementación del AT y del AA. Al respecto, tras diversas conversaciones mantenidas con el ENARGAS, con fecha 16/11/2012 la Sociedad emitió una nota dirigida a la autoridad regulatoria solicitándole que en orden a la implementación de la Cláusula 4 del Acta Acuerdo, se celebre un “Acuerdo de Implementación”, realizando para ello una proposición de las principales pautas que debería cumplir el mismo. Se dejó también expuesto que lo sugerido no implica para la Sociedad renunciar a los derechos derivados del AT y el AA firmados y aprobados oportunamente por sendos decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Como resultado de las gestiones realizadas, el día 21/11/2012 se firmó con el ENARGAS un acta por la cual “Las Partes” (ENARGAS y la Sociedad) acordaron principalmente la aplicación de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuarios a percibir por la Sociedad, la creación de un Fideicomiso exclusivo para la Sociedad y la elaboración de un “Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión” que requerirá la aprobación de un “Comité de Ejecución” a crearse en el ámbito del Contrato de Fideicomiso. Se estableció además que el Acta firmada tiene plena vigencia y ejecución en tanto los órganos societarios no se expidan en contrario.

El 27/11/2012 se emitió la Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012 por la que se aprueba a partir del 29/11/2012 un nuevo cuadro tarifario que autoriza a las Distribuidoras, en los términos de lo dispuesto en los respectivos acuerdos suscriptos entre dichas empresas con la UNIREN, a aplicar un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, conforme lo definido en el Anexo de dichas Actas y de acuerdo a la metodología que determinó el ENARGAS mediante Nota N° 13.515 de fecha 30/11/2012. De acuerdo a dicha Resolución y sus posteriores modificatorias, los



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

montos recaudados se deben destinar exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el “Código argentino de gas – NAG” y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio. Además determina que los montos que perciban las Distribuidoras a efectos de la presente resolución serán considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco de la readecuación tarifaria acordada en las renegociaciones llevadas a cabo.

El 18/12/2013, mediante la **Resolución ENARGAS N° I-2.767/2013** se modifica y complementa la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012**, estableciéndose que, a los fines de optimizar los procesos de aprobación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el “Plan de Inversión de Consolidación y Expansión”, cada proyecto será identificado bajo la característica de “Obra por Protocolo de Seguimiento” u “Obra por Certificación de Avance”, siendo estas últimas las que se ejecutarán y administrarán de acuerdo a lo establecido en el FFA FOCEGAS. Asimismo, dispuso que las Distribuidoras deben depositar en el Fideicomiso aquellos valores correspondientes a los Montos Fijos percibidos necesarios para cumplir con los desembolsos previstos en el Plan de Inversiones vigente de aquellos proyectos que se gestionen bajo la modalidad de “Obras por Certificación de Avance”, como así también, los necesarios para hacer frente a los pagos de servicios de financiación, impuestos, tasas y otros gastos necesarios para el funcionamiento de cada FFA FOCEGAS suscripto por cada Prestadora. El 30/03/2015, mediante la **Resolución ENARGAS N° I-3.249/15**, se dejó sin efecto la Resolución ENARGAS N° I-2.767/13 y se modificó la Resolución ENARGAS N° I-2.407/12, eliminando la obligación de depositar los montos fijos facturados en el fideicomiso financiero, y determina que esos montos fijos se deberán destinar exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el “Código argentino de gas – NAG” y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio.

En el marco del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual suscripta oportunamente, el ENARGAS emitió con fecha 04/04/2014 la **Resolución I/2.847**, en la cual se establecieron los nuevos Cuadros Tarifarios con vigencia a partir del 01/04/2014, 01/06/2014 y 01/08/2014 respectivamente. La Resolución establece un mecanismo por el cual se incentiva a clientes residenciales al ahorro del consumo de gas, por lo tanto las tarifas a facturar estarán sujetas al comportamiento de consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior. Los incrementos se determinaron por categoría de usuario y cuenca, y su aplicación efectiva estará sujeta al comportamiento del consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior, no aplicando incrementos para clientes que ahorren en el consumo más del 20%, incremento completo para aquellos que ahorren menos del 5% y una situación intermedia de incremento para aquellos usuarios que ahorren entre el 5% y el 20%.

### Las tarifas

#### Tarifas de distribución

A partir de la firma del AT y el AA del 08/10/2008 y la ratificación de los mismos por parte del PEN, se habilita a la aplicación del RTT previa emisión de los respectivos Cuadros Tarifarios por parte del ENARGAS, los cuales siguen pendientes de emisión a la fecha del presente documento.

Respecto de las tarifas de distribución aplicables a la subzona Malargüe y el reconocimiento de mayores costos de operación y mantenimiento de la planta compresora Cerro Mollar gestionado por la Sociedad, en el subtítulo “El gas” se tratan sus aspectos centrales, dentro del contexto de general de provisión de gas a esa localidad mendocina.

El 27/11/2012 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012**, y con fecha 07/04/2014 la **Resolución ENARGAS N° I/2.848**, por la que se aprueban cuadros tarifarios con los efectos comentados en el apartado “La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional”.

La Asociación de Consumidores “Protectora” presentó sendas acciones de amparo ante la Justicia Federal de Mendoza y San Rafael respectivamente, contra la aplicación del aumento tarifario dispuesto por la **Resolución ENRG N° 2.847/14** solicitando cautelarmente la suspensión de los cuadros tarifarios argumentando la falta de discusión pública del aumento de tarifas y la discriminación contra los consumidores Residenciales de Mendoza y San Rafael, en comparación con otras



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

áreas "frías". La Justicia Federal de Mendoza concedió la medida cautelar (por 120 días, prorrogada por 120 días más) en la cual dispuso la suspensión parcial limitando el aumento de tarifas solo al primer bimestre 2014 Abril- Mayo y la Justicia Federal de San Rafael dispuso la suspensión total las cuales fueron notificadas a la Sociedad el 27/06/2014. El 01/07/2014 la Sociedad y el ENARGAS apelaron las medidas cautelares ante la Cámara Federal. El 27/02/2015 la Justicia Federal de Mendoza hizo lugar a la solicitud de modificación de la medida cautelar vigente, realizada por la Sociedad en la audiencia del 18/02/2015. De esta forma, mantiene la suspensión de la aplicación de los incrementos solo respecto al componente precio del gas, pero autoriza a la Sociedad a facturar los componentes de transporte y distribución según los cuadros tarifarios que obran como Anexos I, II y III de la **Resolución ENRG N° 2.847/14**, en tanto y en cuanto no haya una incidencia sobre las facturas superior a \$ 22 promedio por mes.

Por otra parte, el Subprograma de Comercio y Defensa del Consumidor del Gobierno de la Provincia de San Luis presentó una acción de amparo ante la Justicia Federal de San Luis, contra la aplicación del aumento tarifario dispuesto por la **Resolución ENRG N° I / 2.847** solicitando cautelarmente la suspensión de los cuadros tarifarios argumentando la falta de discusión pública del aumento de tarifas y la discriminación contra los usuarios de la Provincia de San Luis, en comparación con otras áreas "frías". La Justicia Federal de San Luis concedió la medida cautelar en la cual dispuso la suspensión total, la cual fue notificada a la Sociedad el 06/10/2014. El 10/10/2014 la Sociedad interpuso recurso de reposición ante el Juzgado Federal con apelación en subsidio ante la Cámara Federal, estando pendiente de resolución a la fecha del presente.

### Ajustes estacionales por variación del precio de compra del gas

En la **Resolución ENARGAS N° 3.466/2006** del 23/03/2006, el ENARGAS no contempló la debida compensación por las diferencias que se produjeron a partir de la rectificación, efectuada por la misma autoridad regulatoria, de los cuadros tarifarios actualizados por variación en el precio del gas con vigencia a partir del 01/07/2005, motivo por el que se mantuvo el mismo costo de gas aprobado para octubre de 2004.

El ENARGAS omitió también la emisión de los cuadros tarifarios de la Sociedad y del resto de las distribuidoras de gas por variación en el precio del gas comprado que debían tener vigencia para los periodos estacionales de los años 2006 y 2007 y a partir del 01/05/2008. A pesar de los oportunos reclamos formulados por la Sociedad, el ENARGAS no brindó ninguna justificación para tal inobservancia de la normativa.

Con fecha 10/10/2008 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I/451/2008** por la que se aprueba a partir del 01/09/2008 un nuevo cuadro tarifario que: (i) reconoce los nuevos precios del gas natural que surgen de la Resolución SE N° 1.070/2008 (comentada en el apartado "El gas" del presente documento) a partir del 01/09/2008; y (ii) de acuerdo con lo establecido en el AT, fija en cero el valor de las Diferencias Diarias Acumuladas ("DDA") sin reconocer las diferencias acumuladas a favor de la Sociedad entre el precio del gas pagado a los productores y el recuperado en las tarifas. En este sentido, el Acta Acuerdo establece que se incorporará en el proceso de Revisión Tarifaria Integral el tratamiento de las DDA hasta la fecha de finalización de dicho proceso.

Con fecha 16/12/2008 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I/568/2008** por la que se aprueba a partir del 01/11/2008 las tarifas con los nuevos valores de precios del gas determinados en la Resolución SE N° 1.417/2008 del 16/12/2008, en el marco del Acuerdo Complementario con los Productores de Gas ratificado por la Resolución SE N° 1.070/2008, que implican un aumento para los distintos segmentos de la categoría residencial de mayor consumo (R3).

Si bien con fecha 4 de abril de 2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2.848/2014** mediante la cual los incrementos en el precio del gas natural dispuestos por la **Resolución SE N° 226/2014** fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios, esta situación no modifica el reclamo por las DDA comentada en párrafos anteriores, cuestión que a la fecha del presente documento se encuentra pendiente de resolución.

### El transporte

Entre todos los acuerdos que se encuentran vigentes a la fecha de cierre del presente documento, la Sociedad cuenta con una capacidad Firme de transporte con T.G.N. S.A. de 5.517.000 m<sup>3</sup>/día.



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El ENARGAS, mediante **Nota N° 1.989/2005** del 22/03/2005, determinó que el cargo por Fideicomiso Gas fuera prorrateado entre todos los cargadores firmes de las Transportadoras, y los clientes de las distribuidoras y subdistribuidoras con excepción de las categorías Residencial, SGP1 y 2. Por lo tanto, los clientes de los sistemas de transporte y distribución contribuyen al repago del incremento de capacidad, actuando la Sociedad, en lo concerniente a distribución sólo como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

Desde el 15/06/2005 se encuentra vigente el cobro de los cargos del Fideicomiso Gas organizado por la SE, con destino al repago de las inversiones correspondientes a la expansión del Concurso Abierto N° 01/2004 (“CA01”). Dicho cargo tiene un impacto significativo en el valor incluido en las tarifas como costo de transporte.

A finales de septiembre de 2005, se publicaron las bases para un nuevo programa para expansión de gasoductos hasta 20 MMm<sup>3</sup>/día, que debía cubrir las demandas previstas para los años 2006 a 2008. Dentro de dicho programa a T.G.N. S.A. le corresponde ampliar en 10 MMm<sup>3</sup>/día (5 MMm<sup>3</sup>/día sobre el Gasoducto Norte y 5 MMm<sup>3</sup>/día sobre el Gasoducto Centro Oeste), por lo que hizo el llamado a un nuevo Concurso Abierto de Capacidad de Transporte denominado Concurso Abierto T.G.N. S.A. 01/2005 (“CA02”).

El total de ofertas recibidas por T.G.N. S.A. superó los 31 MMm<sup>3</sup>/día, en tanto que la capacidad a ampliar en su sistema era de sólo 10 MMm<sup>3</sup>/día. La Sociedad desconoce los motivos por los cuales el ENARGAS no validó el total de 2,0 MMm<sup>3</sup>/día solicitados bajo Prioridad 1. La ejecución de las obras de expansión están supeditadas a los proyectos y contrataciones que efectivamente realice T.G.N. S.A. y ello, a su vez, depende de la obtención de financiamiento, por lo cual, a la fecha de emisión del presente documento se desconoce el plazo cierto de disponibilidad. La Sociedad ha efectuado presentaciones al ENARGAS en la búsqueda de soluciones a la situación planteada.

El 18/05/2006 se publicó en el Boletín Oficial la **Ley N° 26.095** que dispone la creación de cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética para la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas y electricidad. Mediante la **Resolución ENARGAS N° 3.689/2007** del 09/01/2007 se determinaron los cargos específicos por metro cúbico/día aplicables a la expansión de transporte 2006-2008, Cargo Específico Gas II. Este nuevo cargo constituye un incremento significativo del costo de transporte, con lo cual su nuevo costo total representa un valor que multiplica varias veces a la propia tarifa de transporte vigente a la fecha del presente documento. Esto ha generado diversas reacciones por parte de los clientes industriales que están sujetos al pago del mismo, algunos de los cuales han formulado reservas de derechos sobre los pagos realizados bajo este concepto. La Sociedad ha dado a conocer tales circunstancias a Nación Fideicomisos S.A., al ENARGAS y a la SE. En este nuevo cargo la Sociedad también actúa como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A.

El 09/12/2010 se publicó la **Resolución MPFIPyS N° 2.289/2010** que si bien modifica, con vigencia 01/12/2010, los valores de los Cargos Específicos I y II, éstos no tienen un impacto en la factura final de los clientes, porque la reducción del Cargo Específico I se compensa exactamente con el incremento del Cargo Específico II.

Con fecha 07/04/2014 el ENARGAS emitió la **Resolución N° I 2.853/2014**, en el marco del Acuerdo Transitorio suscripto entre T.G.N. S.A. y la UNIREN ratificado por el **Decreto PEN 458/10**, que implica un aumento escalonado de sus tarifas de transporte de acuerdo a lo siguiente: desde el 01/04/2014 un 8%; desde 01/06/2014 un 14% acumulado, y desde el 01/08/2014 un 20% acumulado. Con fecha 04/04/2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2847/2014** mediante la cual estos incrementos fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios de la Distribuidora.

Los precios del servicio de transporte se encuentran sujetos a los ajustes resultantes del AT firmado por T.G.N. S.A. y de las revisiones tarifarias quinquenales. Cualquier cambio en la tarifa de transporte podrá trasladarse a la tarifa de venta de la Sociedad, previa autorización del ENARGAS.

### El gas

Con fecha 14/06/2007 se publicó la **Resolución SE N° 599/2007** que homologa la Propuesta para el Acuerdo del Estado Nacional con Productores de Gas Natural 2007-2011 (el “Acuerdo 2007-2011”) tendiente a la satisfacción de la demanda de gas del mercado interno. En él se establecen los mecanismos para asegurar el abastecimiento de gas por los volúmenes



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

comprometidos por los Productores en el Acuerdo 2007-2011 y por los faltantes de gas para los casos en que la demanda interna supere los volúmenes comprometidos.

Dado que esta resolución modifica sustancialmente las condiciones estipuladas en la Licencia para la adquisición de gas a los productores, atribuyendo a la SE la potestad de ser quien define las condiciones de la provisión de gas, la Sociedad ha puesto oportunamente en conocimiento del ENARGAS y de la SE sus observaciones al respecto.

En este contexto, con fecha 30/09/2010 el ENARGAS notificó a la Sociedad la **Resolución ENARGAS N° I-1.410/2010**, cuyo objeto es complementar las pautas de despacho vigentes ante el escenario de demanda y capacidad de transporte superiores a la oferta de gas natural y preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución privilegiando el consumo de la demanda prioritaria. Adicionalmente la resolución otorga atributos al ENARGAS como Autoridad concentradora de las decisiones pertinentes al despacho de gas, transporte y distribución.

A la fecha del presente documento, el abastecimiento de gas natural a las distribuidoras, responsables de cubrir la demanda prioritaria opera totalmente bajo el esquema de solicitud, confirmación y re-direccionamientos de gas previstos en la **Resolución ENARGAS N° I-1.410/2010**, y ello en virtud de que no fue posible formalizar acuerdos entre productores y distribuidoras. En este contexto la Sociedad no registra acuerdos vigentes con productores de gas, ya que ningún productor compromete las cantidades requeridas ante la incertidumbre de disponibilidad efectiva de los volúmenes y de los precios aplicables.

Con fecha 29/12/2011, ante el inminente vencimiento del Acuerdo 2007-2011, al 31/12/2011, la SE emitió la **Resolución SE N° 172/2011** (publicada en el Boletín Oficial el 05/01/2012) que extiende temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la **Resolución SE N° 599/2007**, para la configuración de las obligaciones de suministro de gas natural oportunamente establecidas en el marco del Acuerdo 2007-2011, hasta que se produzca el dictado de las medidas que las reemplacen.

En el marco de la **Resolución ENARGAS N° 1.410/2010** y del PET (Programa de Energía Total), mediante **Nota ENRG N° 05298** del 13/06/2013 se instruyó a las Transportistas que el desbalance semanal que generen las Distribuidoras por la demanda prioritaria sea cubierto mediante transferencia del gas inyectado por Energía Argentina S.A. (“ENARSA”) al sistema nacional de transporte, en su calidad de Proveedor de Última Instancia. Dicha medida no debería tener impacto económico para la Sociedad en virtud de que el gas de ENARSA sería a los precios vigentes para el gas correspondiente a la demanda prioritaria.

Por **Resolución ENARGAS N° I-2621**, del 10 de julio de 2013, se dispuso que las Distribuidoras facturen por cuenta y orden de ENARSA los volúmenes de gas que, como consecuencia de la aplicación del “Mecanismo de Asignación de GNC”, fueran asignados a partir de junio de 2013 por cada licenciataria a ENARSA para el abastecimiento a las estaciones de GNC, y cuyo precio fuera establecido por la Resolución SE N° 1445/2012. En materia de gastos derivados de la operatoria, mediante acuerdo con ENARSA la Sociedad logra la neutralidad económica requerida por la citada resolución del ENARGAS.

Desde 1998 se viene registrando una declinación permanente de la producción de gas natural de los yacimientos de Cerro Mollar y Puesto Rojas, que han abastecido históricamente a la localidad de Malargüe. Esta situación originó constantes acciones por parte de esta Licenciataria a los fines de mantener la continuidad del servicio público, tales como la conversión parcial de las redes de distribución a GLP, y posteriormente la instalación de una planta de propano aire, sistema mediante el cual actualmente se abastece exclusivamente con GLP vaporizado y vaporizado indiluido a la totalidad de los clientes (Residenciales, Comerciales, Industrias y Hotelería), con excepción de la estación de carga de GNC, único cliente que, en condición interrumpible, continúa siendo abastecido mediante el gas natural proveniente de los citados yacimientos .

En lo que respecta a las fuentes de abastecimiento de gas natural, el sistema de producción cuenta con una planta de deshidratación y compresión, la cual, durante la gestión de Gas del Estado SE (“GdE”), y hasta 1996, fue operada por distintas empresas productoras locales por tratarse de una actividad inherente a la etapa primaria de la industria (producción, captación y tratamiento de gas) de responsabilidad de las empresas petroleras.



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Dicha instalación no integró los activos transferidos a la Sociedad; el contrato de operación entre GdE y el productor no fue cedido a la Sociedad; y el costo correspondiente a la operación y el mantenimiento no fue contemplado en las tarifas de distribución aplicables a la subzona Malargüe.

Ante la sensible reducción de los volúmenes de gas natural entregados por este yacimiento y por haberse tornado totalmente ineficiente tanto técnica como económicamente la operación de la planta compresora para estos caudales, se notificó a la estación de GNC que, a partir del 30/04/2007 la Sociedad cesaba la operación de dicha planta y consecuentemente no continuaría con el transporte y la distribución del gas natural a la estación de GNC.

El ENARGAS, a pesar de reconocer el derecho de la Sociedad a la compensación por los mayores costos de operación y mantenimiento de la planta compresora de Cerro Mollar, intimó a la Sociedad a mantener la plena continuidad del servicio licenciado, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento sancionatorio que el eventual incumplimiento pudiere generar. La Sociedad interpuso un Recurso de Reconsideración. En cumplimiento de dicha intimación la Sociedad ha continuado realizando las operaciones de tratamiento y compresión del gas, como así también su posterior distribución a la estación de carga de GNC.

Dado que el ENARGAS ha reconocido el derecho a la compensación de los mayores costos de operación y mantenimiento de dicha planta, la Sociedad requirió que se dispongan los trámites comprometidos que se encuentren pendientes; reservándose el derecho de adoptar las medidas que resulten necesarias para impedir el agravamiento de los daños resultantes a su patrimonio.

Luego, el 05/07/2007 el ENARGAS comunicó a la Sociedad su **Resolución N° 030/2007** por la que desestima el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sociedad. En los considerandos de esta resolución se destaca que "...el hecho de no haberse realizado hasta el momento ninguna Revisión Tarifaria Integral ("RTI") no invalida la afirmación de que el ámbito propicio para el eventual reconocimiento de los gastos incurridos por la operación y mantenimiento de la Planta sea el de una RTI..." y que "...la realización de la RTI de Cuyana se encuentra supeditada a la culminación exitosa de la renegociación en curso que se desarrolla entre esa Distribuidora y la UNIREN, trámite éste que en esta instancia se encuentra fuera de la esfera de responsabilidad del ENARGAS..."

El 20/09/2007 la Sociedad presentó un recurso judicial directo contra dicha resolución ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal ("CNACAF"). Mediante sentencia del 12/05/2011 el tribunal resolvió ese recurso pronunciándose sobre el acuerdo de la renegociación, particularmente sobre el ajuste de tarifas, y establece que "se evidencia una situación de demora administrativa cuyo pronto despacho corresponde ordenar", y que "corresponde otorgar un plazo de 60 días hábiles administrativos a fin de que la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MPFIPyS tome la intervención que le compete. Cumplido ello se procederá a devolver las actuaciones al ENARGAS quien luego de verificar el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Acuerdo Transitorio mencionado deberá pronunciarse acerca de la adecuación de tarifas según el Régimen Tarifario de Transición previsto en el plazo de 60 días hábiles administrativos."

El ENARGAS ha presentado un Recurso Extraordinario Federal. A su vez, el MPFIPyS presentó un pedido de nulidad de todo lo actuado que la Sociedad ha contestado el 13/10/2011. El tribunal rechazó el referido pedido de nulidad. En contra de dicha resolución el MPFIPyS interpuso recurso extraordinario. Los recursos extraordinarios del ENARGAS y del MPFIPyS fueron rechazados. Ambos organismos interpusieron recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN"). Mediante sentencia del 14/02/2013 la CSJN en autos "Recurso de hecho deducido por el Estado Nacional – Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios en la causa Distribuidora de Gas Cuyana S.A. c/Resolución I/030 ENARGAS (Exp. 12142/2007)" resolvió dejar sin efecto el acto que denegó el recurso extraordinario del MPFIPyS debiendo remitirse las actuaciones al tribunal de origen para que se corra traslado a la parte actora y oportunamente se resuelva sobre su procedencia. Cumplido el trámite ordenado por la CSJN en cuanto al traslado, mediante sentencia del 06/06/2013 la CNACAF (Sala II) resolvió "denegar el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional – MPFIPyS, con costas". En contra de tal denegatoria, con fecha 26/06/2013 el MPFIPyS interpuso Recurso de Queja, el cual está actualmente ante la CSJN pendiente de resolución juntamente con el Recurso de Queja oportunamente interpuesto por el ENARGAS.



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Con relación al abastecimiento propiamente dicho de GLP en la subzona Malargüe, se continuó operando con normalidad la planta de inyección de propano indiluido para la sustitución de volúmenes de gas natural, como solución al problema de la creciente declinación de los pozos productores de gas que abastecen a dicha localidad. Por **Ley N° 26.019** del 02/03/2005 se dispuso una prórroga por 10 años del Acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido. Dicho acuerdo de abastecimiento tiene por objeto asegurar la estabilidad de las condiciones de tal abastecimiento en las redes actualmente en funcionamiento en todo el territorio de la República Argentina, que se encuentren debidamente registradas por la Autoridad Regulatoria, como consecuencia del comportamiento del precio internacional del gas propano -referente básico del precio mayorista interno- y el precio de ese producto incorporado en las tarifas de distribución de gas por redes aprobadas por el ENARGAS.

Desde octubre de 2003 la Sociedad comenzó a percibir el subsidio establecido por el Art. 75 de la **Ley N° 25.565**, para financiar las compensaciones tarifarias por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales y de GLP del Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza, entre otras regiones consideradas por la disposición.

Hasta el mes de julio de 2014 los productores estaban asignando las cantidades efectivamente consumidas por Malargüe en igual periodo del año 2013. A partir de julio de 2014 entró en vigencia una nueva prórroga del acuerdo. Para ambos casos las cantidades asignadas han resultado suficientes para el abastecimiento hasta el 31/03/2015.

El 27/11/2008 se publicó el **Decreto PEN N° 2.067/2008**, por medio del cual se creó el Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. La Sociedad actúa en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

El 18/08/2009 se publicó la **Resolución ENARGAS N° I/828/2009** por la que se instruyó a las Licenciatarias del Servicio Público de Distribución, mediante un procedimiento en particular, a adoptar las medidas tendientes a efectuar las refacturaciones pertinentes a la reposición del cargo del **Decreto PEN N° 2.067/2008** percibido que correspondan a favor de sus usuarios con el debido proceso administrativo.

Por la **Disposición Conjunta N° 216/2011 y 733/2011** de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión (“SCCG”) y la Subsecretaría de Presupuesto (“SP”) se establece el “Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio” aprobándose el respectivo formulario, como así también la declaración jurada sobre la necesidad del subsidio, la nota de finalización del trámite de renuncia, y el modelo de factura de servicios.

El cargo adicional creado por el **Decreto PEN N° 2.067/2008**, y reglamentado por sucesivas resoluciones del ENARGAS, ha sido aplicado sólo a parte de los usuarios con domicilio en el área de servicio de la Sociedad, como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales de los tribunales federales que limitaron su facturación.

El 07/05/2012 se publicó la **Ley N° 26.741** que declara de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos. También se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos, y se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

El 27/07/2012 se publicó el **Decreto PEN N° 1.277/12** que reglamenta la **Ley N° 26.741**, y crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en la órbita de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que elaborará anualmente el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, y crea el Registro Nacional de esas inversiones.

Con fecha 31/03/2014 (publicada en BO del 07/04/2014) la Secretaría de Energía emitió la **Resolución SE N° 226/2014**, en el marco de la política energética iniciada con el dictado del **Decreto PEN 181/2004** y de la Ley 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera, que implica nuevos precios del gas en boca de pozo para las categorías de usuarios prioritarios (residenciales, servicio general P con servicio completo y SDB).

Dichos nuevos precios, que en todos los casos corresponden a incrementos, se aplicarán en tres escalones establecidos el 1° de Abril 2014, el 1° de Junio de 2014 y el 1° de Agosto de 2014. Los incrementos se determinaron por categoría de



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

usuario y Cuenca, y su aplicación efectiva estará sujeta al comportamiento del consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior, no aplicando incrementos para clientes que ahorren en el consumo más del 20%, incremento completo para aquellos que ahorren menos del 5% y una situación intermedia de incremento para aquellos usuarios que ahorren entre el 5% y el 20%. Para el caso de las estaciones de GNC, se establecieron tres escalones de incrementos en las mismas fechas referidas anteriormente. Con fecha 04/04/2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2.847/2014** mediante la cual estos incrementos en el precio del gas natural fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios.

Con fecha 13/05/2014 se emitió la **Resolución ENRG N° I 2.907/2014** mediante la cual se aprueba la metodología de entrega de gas por categoría de usuarios que se produzcan a partir del 01/04/2014, en el marco de lo establecido en la **Resolución SE N° 226/2014**. Según dicha metodología para la determinación de los porcentajes de participación de cada categoría de usuario con servicio completo intervienen, entre otras variables, los volúmenes facturados en el mes por consumos de periodos anteriores, dichos porcentajes de participación no necesariamente reflejan lo efectivamente consumido en el mes por cada categoría de usuario, razón por la cual la Sociedad ha informado a los productores los porcentajes de entrega de gas por categoría de usuario de servicio completo que surgen del consumo efectivo los cuales respetan el principio de pass through del gas previsto en el marco regulatorio. Dicha metodología fue comunicada al ENARGAS.

### Los clientes

En el contexto de las previsiones contenidas en el Marco Regulatorio, ante los nuevos requerimientos de clientes que solicitan conectarse al servicio en aquellas zonas en donde resulta necesario repotenciar la infraestructura para el abastecimiento de gas, se solicita a los mismos la ejecución de las obras de infraestructura necesarias (independientemente de las propias del emprendimiento), como condición para otorgar la factibilidad.

La evolución del ejercicio muestra un crecimiento neto de 2.474 clientes, lo que significa un total al cierre del mismo de 565.726, un incremento aproximado de 0,44% respecto de 2014, y un crecimiento acumulado de aproximadamente 143,2% por sobre el valor al inicio de la Licencia. La principal causa que motiva el crecimiento del número de clientes se encuentra en los mayores precios de los combustibles alternativos y sustitutos frente al congelamiento de las tarifas del gas natural y a pesar de los cargos tarifarios que rigen en la actualidad.

Se renovaron los acuerdos con los Grandes Usuarios y GNC cuyos vencimientos se producían en 2014, adecuándose los compromisos a la realidad de los escenarios actuales de unbundling de gas y disponibilidad de transporte y distribución, particularmente en el marco de los **Decretos PEN N° 180 y 181** de 2004, de las **Resoluciones SE N° 752/2005, SE N° 2.020/2005, SE N° 275/2006, ENRG N° 1.410/2010**, y normativa complementaria.

Como consecuencia de las dificultades para acceder a mayor capacidad de transporte y provisión de gas de los productores y el incremento de la demanda en virtud de la distorsión de precios relativos del gas natural con relación a los combustibles alternativos, se continuó al igual que desde el año 2004 con la postergación temporaria del otorgamiento de factibilidades para clientes GNC Firmes y SGP con consumos superiores a 108.000 m<sup>3</sup>/año (3° escalón), y nuevas disponibilidades o ampliaciones de consumo para grandes usuarios industriales y servicios SGG, salvo que los mismos aseguren contar con equipos duales u otra fuente alternativa de abastecimiento que les permitan acatar las restricciones en el periodo invernal. Estas situaciones han sido informadas al ENARGAS.



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

**2) Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):**

	<u>31/03/15</u>	<u>31/03/14</u>	<u>31/03/13</u>	<u>31/03/12</u>
Activo corriente	307.860	210.938	160.548	126.008
Activo no corriente	508.836	496.965	494.240	499.208
<b>Total del activo</b>	<b>816.696</b>	<b>707.903</b>	<b>654.788</b>	<b>625.216</b>
Pasivo corriente	292.550	113.386	80.382	74.589
Pasivo no corriente	90.743	102.871	94.168	83.189
<b>Total del pasivo</b>	<b>383.293</b>	<b>216.257</b>	<b>174.550</b>	<b>157.778</b>
<b>Patrimonio total</b>	<b>433.403</b>	<b>491.646</b>	<b>480.238</b>	<b>467.438</b>
<b>Total del pasivo más patrimonio</b>	<b>816.696</b>	<b>707.903</b>	<b>654.788</b>	<b>625.216</b>

**3) Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):**

	<u>31/03/15</u>	<u>31/03/14</u>	<u>31/03/13</u>	<u>31/03/12</u>
Pérdida operativa	(41.611)	(9.291)	(3.407)	(11.933)
Resultados financieros	11.193	15.818	4.553	3.550
<b>Resultado neto del periodo de operaciones que continúan, antes del impuesto a las ganancias – (Pérdida) / Utilidad</b>	<b>(30.418)</b>	<b>6.527</b>	<b>1.146</b>	<b>(8.383)</b>
Impuesto a las ganancias	10.614	(2.314)	1.151	2.918
<b>(Pérdida) / Utilidad neta del ejercicio</b>	<b>(19.804)</b>	<b>4.213</b>	<b>2.297</b>	<b>(5.465)</b>
<b>Otro resultado integral del ejercicio</b>	-	-	-	-
Ganancia por activos financieros disponibles para la venta	-	-	106	-
Efecto en el impuesto a las ganancias	-	-	(37)	-
<b>(Pérdida) / Ganancia neta integral del ejercicio</b>	<b>(19.804)</b>	<b>4.213</b>	<b>2.366</b>	<b>(5.465)</b>

**4) Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos):**

	<u>31/03/15</u>	<u>31/03/14</u>	<u>31/03/13</u>	<u>31/03/12</u>
Fondos generados por (utilizados en) las actividades operativas	29.955	14.083	(182)	(1.927)
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(1.755)	(3.302)	(4.334)	(6.906)
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(49.106)	-	-	-
<b>Total de fondos (utilizados) generados durante el ejercicio</b>	<b>(20.906)</b>	<b>10.781</b>	<b>(4.516)</b>	<b>(8.833)</b>

**5) Datos estadísticos:**

	<u>31/03/15</u>	<u>31/03/14</u>	<u>31/03/13</u>	<u>31/03/12</u>
Volúmenes operados (millones de m <sup>3</sup> )	566	592	541	550
Ingresos por ventas (miles de pesos)	69.753	59.244	56.286	35.975
Costo del gas (miles de pesos)	57.101	36.790	33.200	28.226

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/15  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### 6) Índices:

	31/03/15	31/03/14	31/03/13	31/03/12
Liquidez <sup>1</sup>	1,05	1,86	2,00	1,69
Liquidez inmediata <sup>2</sup>	1,03	1,84	1,97	1,66
Solvencia <sup>3</sup>	1,13	2,27	2,75	2,96
Endeudamiento <sup>4</sup>	0,88	0,44	0,36	0,34
Razón del Patrimonio neto/Activo total	0,53	0,69	0,73	0,75
Inmovilización del capital <sup>5</sup>	0,62	0,70	0,75	0,80
Rentabilidad <sup>6</sup>	(0,043)	0,009	0,005	(0,012)
Leverage financiero (ROE/ROA) <sup>7</sup>	1,89	1,44	1,36	1,32
Rotación de activos <sup>8</sup>	0,09	0,08	0,09	0,06
Rotación de inventarios <sup>9</sup>	0,38	0,29	0,24	0,21

Respecto de las bases de presentación de dicha información ver Nota 2 a los Estados Financieros indicados.

### 7) Comparación analítica de resultados:

- El resultado operativo ordinario al 31/03/2015 (pérdida de \$41,6 millones) acusa una diferencia negativa de \$32,3 millones con respecto al 31/03/2014 (pérdida de \$9,3 millones), explicada por un incremento registrado en los gastos y costo de venta de mayor proporción que el verificado en las ventas entre ambos ejercicios. Esto implica que sigue siendo relevante su diferencia -pérdida- de \$ 52,5 millones con relación a la utilidad del primer trimestre 2001 (\$10,9 millones), año anterior a la pesificación de las tarifas, la devaluación y el proceso inflacionario derivado.
- El resultado neto del período cerrado al 31/03/2015 es una pérdida de \$19,8 millones, lo que implica alcanzar una diferencia -pérdida- de \$24 millones con respecto a la ganancia registrada al 31/03/2014, que ascendió a \$4,2 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

- (i) el aumento de 17,7% en las ventas en pesos con respecto al 31/03/2014, originado conjuntamente y con distintos efectos, por el incremento del número de clientes (2,1%); por una baja de 4,35% en los volúmenes de metros cúbicos de gas entregados; por una diferente distribución de la venta por segmentos de clientes (24% más en las ventas a unblinding chicos y 5,6% de GNC); por la aplicación de los incrementos tarifarios establecidos por Resolución ENARGAS 2.847, los cuales fueron suspendidos por las acciones de amparo presentadas; y por una participación de la Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012 en el total de ingresos por ventas del nuevo período de aproximadamente 19,2%;
- (ii) el incremento en el costo de ventas más los gastos de administración y comercialización, que en conjunto aumentaron 64,3% al 31/03/2015 respecto del 31/03/2014. El costo de ventas creció 55,8%, fundamentalmente por el efecto neto entre: el incremento de 68,3% en el costo de la compra de gas; el aumento de 57,4% en los gastos de distribución y de 18,2% en el costo de transporte.

<sup>1</sup> Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente.

<sup>2</sup> Fórmula: (Caja y Bancos + Inversiones y Créditos Ctes.) / Pasivo corriente.

<sup>3</sup> Fórmula: Patrimonio neto total / Pasivo total.

<sup>4</sup> Fórmula: Pasivo total / Patrimonio neto total.

<sup>5</sup> Fórmula: Activo no corriente / Activo total.

<sup>6</sup> Fórmula: Resultado neto del período o del ejercicio (no incluye Otros Resultados Integrales) / Patrimonio total promedio.

<sup>7</sup> Fórmula: (Resultado ordinario / Patrimonio neto) / ((Resultado ordinario + Intereses perdidos) / Activo).

<sup>8</sup> Fórmula: Ventas / Activo.

<sup>9</sup> Fórmula: Costo de materiales / Existencia promedio de Bienes de cambio (materiales).

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/15  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los gastos de administración y comercialización aumentaron en conjunto aproximadamente 74,1%, principalmente por los aumentos en el costo laboral, juicios y contingencias, gastos de mantenimiento, en tasas, y en los precios de bienes y servicios, que también afectaron a los gastos de distribución;

- (iii) el incremento de \$1,7 millones al 31/03/2015 en los otros ingresos operativos netos con respecto al 31/03/2014 como consecuencia principalmente, por aumento en los intereses ganados por mora de \$1,8 millones; del efecto neto entre la disminución de los ingresos varios y de los egresos varios;
- (iv) la menor ganancia neta entre los costos y los ingresos financieros obtenidos al 31/03/2015 de \$4,6 millones (58,5%) respecto de los correspondientes al 31/03/2014, como consecuencia de una disminución de más de \$8,2 millones en las diferencias de cotización generada por una disminución de \$5,7 millones en tenencias de activos valuados en moneda extranjera al cierre de cada período; por una pérdida de \$3,7 millones en la variación neta entre intereses generados por activos y pasivos; esto fue atenuado por un aumento de \$7,2 millones en otros resultados por tenencias correspondientes a nuevas inversiones en fondos comunes de inversión, títulos y acciones; y
- (v) la diferencia –ganancia– de \$12,9 millones en impuesto a las ganancias registrados al 31/03/2015 y el 31/03/2014, se origina principalmente por una disminución de \$37 millones en el resultado antes de impuestos, y adicionalmente por la diferente composición de las bases imponibles.

### 8) Perspectivas:

- Para el segundo trimestre del año 2015 se prevé:

#### La gestión

- Continuar la ejecución, conforme la política comercial proyectada, de los programas anuales técnicos y comerciales en los centros operativos y de atención al cliente y en las agencias, priorizando el resguardo de la calidad y los niveles de seguridad en la prestación del servicio.
- Proseguir los programas anuales respecto del mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también los relativos a la búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, de supervisión técnica de las instalaciones y actividades de los Subdistribuidores, y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Planificar y desarrollar las nuevas auditorías técnicas, comerciales y administrativas-informáticas previstas para el ejercicio 2015 o que se susciten en su transcurso, como parte del proceso de control interno. Cumplir con los objetivos establecidos en el Programa denominado Meta 2015, concebido en el marco de definición de un modelo de organización, gestión y control con estadios de creciente eficiencia.
- La ejecución del Programa Meta 2015 prevé continuar con la implementación de mejoras a los procesos comerciales y técnicos –en especial, con la unificación de estructura y funciones en las áreas de infraestructura de distribución, estableciendo el plan de trabajo de los proyectos y la definición de mejores prácticas–; concluir con la definición de una nueva arquitectura para aplicaciones; continuar con las modificaciones al sistema comercial por cambios en materia regulatoria; con el proyecto de modernización y mejoras de la infraestructura de Tecnología de Información; la implementación del módulo de Mantenimiento de Planta (“PM”) de SAP, finalización de la instalación de la herramienta portal de SAP; inicio del plan de mejoras de seguridad informática; continuar con la implementación de las licencias Microsoft; con el mantenimiento de las aplicaciones existentes en apoyo a la gestión de la Sociedad; se implementará una nueva versión del Sistema de Gestión de Correspondencia (DRACO).
- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) se iniciará la revisión de los Procedimientos Ambientales en el marco de la N.A.G. 153 y se realizará el Monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, sustentando así el proceso de mejora continua.
- Aplicar las condiciones convencionales y salariales pactadas hasta el 30/04/2015, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

OSVALDO RECA  
Presidente



## **DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

- Continuar la ejecución del programa de capacitación para el año 2015 previsto para todos los niveles de la organización, estimándose un programa anual de capacitación de 35 hs. por empleado, abarcando formación técnica, profesional, seguridad, actitudinal y complementaria.
- Continuar con la política del estudio permanente de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales, y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

### **Las inversiones**

Desarrollar el programa de inversiones necesarias con el objetivo de sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, con sujeción a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución.

Asimismo, en el marco del Programa de Fideicomisos de Gas y también en particular con la aplicación de la Resolución ENARGAS I-2.407/12 con el programa FFA FOCEGAS, o mediante gestiones directas con los Gobiernos Provinciales y Autoridades Nacionales, se continuará buscando potenciar y ampliar el sistema de distribución de gas mediante inversiones a cargo de la Sociedad y de terceros interesados.

Entre otras inversiones, se continuarán las gestiones con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a los efectos de concretar obras de infraestructura en las zonas sur y este de la provincia; se continuarán las gestiones con el Municipio de Malargüe a fin de concretar el desarrollo del proyecto de abastecimiento con gas natural; tercerización de inspección de obras internas y externas; se realizarán trabajos de digitación de planos y gestión de documentación técnica; y se efectuarán inversiones menores en equipamiento.

Con relación a la Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012 y concordante, se dará continuidad a las actividades administrativas y técnicas que se requieran en cumplimiento de los objetivos establecidos.

### **La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional**

Conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15/11/2011, la Sociedad continuará con las acciones o gestiones tendientes a reclamar al Estado Nacional el cumplimiento del AT y del AA, según las circunstancias en cada momento. Asimismo, la Sociedad analizará las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la plena implementación del AT y del AA.

### **Las tarifas**

- Reiterar al ENARGAS que dé curso al proceso de Revisión Tarifaria Integral previsto en el AT y en el AA, cuya fecha de terminación se estableció para el 28/02/2009 (luego prorrogada hasta el 30/09/2009), que se encuentra demorado hasta la fecha del presente documento.
- Llevar a cabo las presentaciones al ENARGAS respecto del reconocimiento en las tarifas de las variaciones en el precio del gas, en los costos y en los impuestos nacionales, provinciales y municipales.
- Llevar a cabo todas las presentaciones e impugnaciones necesarias respecto de las medidas cautelares dictadas por la Justicia Federal de San Rafael y San Luis en cuanto suspenden la vigencia de los Cuadros Tarifarios en esas jurisdicciones. Continuar con las medidas procesales que hacen al derecho de esta Distribuidora en la sustanciación de la cuestión de fondo ante los juzgados federales de San Rafael, San Luis y Mendoza.



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### El gas

- Continuar las gestiones ante las autoridades competentes para obtener las cantidades de gas necesarias para abastecer la demanda prioritaria de la zona y para lograr la cancelación de los desbalances por falta de gas a los precios reconocidos en la tarifa.

### Los clientes

- Dar continuidad al estudio de las posibilidades de satisfacer los pedidos de nuevos suministros y/o ampliaciones de capacidad firme sin comprometer el sistema ni la demanda ininterrumpible, postergando el otorgamiento de nuevos proyectos y factibilidades técnicas de futuros clientes, en la medida que se observen restricciones y no se resuelva el faltante de capacidad de transporte ni se asegure la disponibilidad de gas, conforme las disposiciones del **Decreto N° 181/2004** y complementarias.

### • Para el resto del año 2015 se prevé:

### La gestión

- Continuar con el desarrollo de los planes técnicos y comerciales en los centros operativos, y de atención al cliente y en las agencias, previstos para el año, privilegiando la continuidad, la seguridad y la calidad en la prestación del servicio.
- Proseguir con las tareas programadas para el año 2015 respecto del mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también con los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, y de supervisión técnica de los Subdistribuidores y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Cumplir con la planificación de actividades previstas para el 2015 en el marco de un modelo de organización, gestión y control con objetivos de mejora permanente en el cual se ha concebido el Programa Meta 2015. Continuar con la implementación del módulo de Mantenimiento de Planta (“PM”) de SAP e instalación de la herramienta portal de SAP; con la instalación de nuevas licencias de Microsoft; y con la etapa de migración de aplicaciones hacia la nueva arquitectura definida. También se dará continuidad, entre otros objetivos, a los proyectos de eficiencia en el ámbito de la tecnología de información -en particular el de optimización del centro de cómputos-; al tiempo que se seguirá con la implementación de mejoras de la infraestructura de Tecnología de Información, del Data-Center principal, la Seguridad Informática y demás sistemas existentes en apoyo a la gestión de la Sociedad.
- En Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) se continuará con el proceso de mantenimiento de la certificación de las normas internacionales: OHSAS 18001 e ISO 14001, efectuando la correspondiente revisión de Riesgos, Procedimientos, Auditoría Interna y el seguimiento de los Planes de Mejora.
- Se prevé finalizar la obra de Mejora Edilicia y de Servicios en los Talleres Operativos de Planta Godoy Cruz.
- Aplicar las condiciones convencionales y salariales que se pacten en la negociación del segundo trimestre.
- Concretar programa de capacitación para el año 2015 previsto para todos los niveles de la organización, estimándose un programa anual de capacitación de 35 hs. por empleado, abarcando formación técnica, profesional, seguridad, actitudinal y complementaria.
- Estudiar permanentemente la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.
- Complimentar al cierre del período todas las etapas que correspondan a los proyectos definidos en el Programa Meta 2015.



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### Las inversiones

- Llevar a cabo las actividades relativas al programa 2015 de inversiones operativas y otras menores, con el objetivo de sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones establecidas en la Licencia, sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución. Entre otras inversiones, se continuarán obras de renovación de redes y servicios en San Juan y en cuyo; extensión de redes en Luján cuyo; terciarización de inspección de obras internas y externas; readecuación de plantas reguladoras intermedias en la provincia de San Luis; adquisición de registradores de presión; adquisición compresor Planta Cerro Mollar en Malargüe; se realizarán trabajos de digitación de planos y gestión de documentación técnica; y se efectuarán inversiones menores en equipamiento.
- Continuar con las gestiones iniciadas ante la SE, el ENARGAS y/o los Gobiernos Provinciales para incluir la ejecución de las obras de distribución propuestas para satisfacer el crecimiento de la demanda en el área licenciada dentro de los Programas de Fideicomisos de Gas y/o acuerdos específicos.
- En el marco de la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012** y concordante, se dará continuidad a las actividades administrativas y técnicas que se requieran en cumplimiento de los objetivos establecidos.

### La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

Conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15/11/2011, la Sociedad continuará con las acciones o gestiones tendientes a reclamar al Estado Nacional el cumplimiento del AT y del AA, según las circunstancias en cada momento. Asimismo, la Sociedad analizará las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la plena implementación del AT y del AA.

### Las tarifas

- Reiterar al ENARGAS que dé curso al proceso de Revisión Tarifaria Integral previsto en el AT y en el AA, cuya fecha de terminación se estableció para el 28/02/2009 (luego prorrogada hasta el 30/09/2009), que se encuentra demorado hasta la fecha del presente documento.
- Realizar las presentaciones al ENARGAS respecto del reconocimiento en las tarifas de las variaciones en el precio del gas, en los costos y en los impuestos nacionales, provinciales y municipales.
- Llevar a cabo todas las presentaciones e impugnaciones necesarias respecto de las medidas cautelares dictadas por la Justicia Federal de San Rafael y San Luis en cuanto suspenden la vigencia de los Cuadros Tarifarios en esas jurisdicciones. Continuar con las medidas procesales que hacen al derecho de esta Distribuidora en la sustanciación de la cuestión de fondo ante los juzgados federales de San Rafael, San Luis y Mendoza.

### El gas

- Continuar con las gestiones ante las autoridades competentes para obtener las cantidades de gas necesarias para abastecer la demanda prioritaria de la zona y para lograr la cancelación de los desbalances por falta de gas a los precios reconocidos en la tarifa.

### Los clientes

- Analizar las factibilidades técnicas y económicas en respuesta a solicitudes de clientes, tomando en consideración las limitaciones que correspondan para su otorgamiento y continuar con el análisis de factibilidad de pedidos de nuevos suministros, diseñando las obras de refuerzo necesarias y los acuerdos que posibiliten su ejecución.



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y ARTICULO 12 CAPITULO III, TITULO IV "REGIMEN INFORMATIVO PERIODICO" DE LA NORMATIVA DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES.

Sobre los estados financieros condensados por el período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 31 de Marzo de 2015.

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.

Ver Nota **1** a los estados financieros condensados.

2. Modificaciones significativas en las actividades de la sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el periodo comprendido en los estados financieros condensados que afecten su comparabilidad con los presentados en ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en periodos futuros.

Ver Notas **1, 2 y 18** a los estados financieros condensados.

3. Clasificación de los saldos de créditos y deudas:

Ver Notas **12 y 13** a los estados financieros condensados.

4. Clasificación de los créditos y deudas de manera que permitan conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento:

- 4.a. Cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie.

Los créditos y deudas en moneda extranjera se exponen en la Nota **2.3.1.** de los estados financieros condensados. No existen créditos ni deudas en especie significativos.

- 4.b. Saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están.

No existen saldos con cláusulas de ajustes. Ver créditos y deudas expuestos en las Notas **12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4** de los estados financieros condensados.

- 4.c. Saldos que devengan intereses y los que no lo hacen.

Ver Notas **12 y 13** a los estados financieros condensados.

5. La Sociedad no participa en Sociedades del Art. 33 de la Ley N° 19.550.

6. No hubo durante el periodo, ni existen al cierre del mismo, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

### Inventario físico de los bienes de cambio:

7. Dada la naturaleza de la actividad, la Sociedad efectúa mediciones físicas de la mayor parte de sus bienes de cambio durante cada mes. Asimismo, no existen bienes de cambio de inmovilización significativa en el tiempo.

### Valores corrientes:

8. Los criterios de valuación empleados en la preparación de los presentes estados financieros condensados se encuentran detallados en la Nota 2 y 12.4 a los estados financieros condensados al 31 de marzo de 2015.

### Propiedades, planta y equipo:

9. No existen propiedades, planta y equipo revaluados técnicamente.
10. No existen propiedades, planta y equipo sin usar por encontrarse obsoletos que tengan un valor significativo.

### Participación en otras sociedades:

11. No existen participaciones en otras sociedades.

### Valores recuperables:

12. Los valores recuperables significativos del inventario y de las propiedades, planta y equipo considerados en su conjunto, utilizados como límite para sus respectivas valuaciones contables, se determinaron en función a su valor neto de realización y al valor de utilización económica, según se detalla en la Nota 2.3.3. en los estados financieros condensados al 31 de marzo de 2015.

### Seguros:

13. A continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

Bienes Cubiertos	Riesgo Cubierto	Suma Asegurada En Miles	Límite de Indemnización En Miles	Valor Residual Contable
Rodados	Responsabilidad civil vehículos Responsabilidad civil camiones Destrucción total por accidente, destrucción total y parcial por incendio, robo y hurto	US\$ 1.774	(1) US\$ 459 (2) US\$ 1.490  US\$ 1.774	5.047
Edificios, instalaciones y demás activos fijos en general, utilizados en actividades de distribución, administración y comercialización	Todo riesgo operativo y pérdida de beneficio Responsabilidad civil	US\$ 121.639 € 10.000	US\$ 9.500 € 10.000	284.527
Valores en tránsito y en caja	Robo	US\$ 500	US\$ 500	178

(1) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de automóviles y utilitarios.

(2) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de camiones.

La Dirección de la Sociedad, habida cuenta de que las pólizas contratadas responden a las necesidades de la Sociedad, considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA  
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

**Contingencias positivas y negativas:**

14. En los estados financieros condensados al 31 de marzo de 2015, en la Nota **19** se expone los elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos considerados en conjunto, superan el 2% del patrimonio.
15. No existen situaciones contingentes significativas de ocurrencia probable que no hayan sido registradas en los estados financieros condensados (Nota **19**).

**Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:**

16. No existen adelantos irrevocables.
17. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.
18. En Nota **17** a los estados financieros condensados se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11/05/2015  
**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

**RUBEN O. VEGA**  
Por Comisión Fiscalizadora

**OSVALDO RECA**  
Presidente

## **INFORME SOBRE REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERIODO INTERMEDIO**

A los Señores Directores de  
**Distribuidora de Gas Cuyana S.A.:**

### **I. Informe sobre los estados financieros**

#### **Introducción**

1. Hemos revisado los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2015, (b) los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y (c) notas explicativas seleccionadas.

#### **Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros**

2. El Directorio es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34). El Directorio es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

#### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410 “Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por sus siglas en inglés). Dicha norma requiere que el auditor cumpla con los requisitos éticos pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Sociedad. Una revisión de información financiera de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

#### **Conclusión**

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.

## **Enfasis sobre incertidumbre que afecta el valor recuperable de propiedades, planta y equipos**

5. Llamamos la atención sobre la nota 2.3.3. a los estados financieros mencionados en el párrafo 1, que describe la incertidumbre relacionada con la recuperabilidad del importe en libros de las propiedades, planta y equipos. Dicha nota indica que la Sociedad determinó el valor recuperable de esos activos en base a proyecciones de flujos de fondos que consideran, entre otras premisas, incrementos en las tarifas vigentes cuya oportunidad y montos se basan en estimaciones de la Gerencia sobre la aplicación de los acuerdos suscriptos con el Estado Nacional, cuyo resultado final puede diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas y modificar la conclusión de la Gerencia sobre que el importe en libros de las propiedades, planta y equipos al 31 de marzo de 2015 no supera su valor recuperable.

Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el párrafo 4.

## **II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales y de la CNV.
- (b) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1. se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- (c) La información contenida en los puntos 2, 3, 4 y 6 de la “Reseña Informativa por los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo de 2015” y en la “Información requerida por el Artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Artículo N° 12, Capítulo III, Título IV régimen informativo periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores”, presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, surge de los correspondientes estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 31 de marzo de 2015 adjuntos, y al 31 de marzo de 2014, y 31 de marzo de 2013 y 2012, que no se incluyen en el documento adjunto, y sobre los cuales emitimos nuestros informes de revisión de fechas 8 de mayo de 2014 y 14 de mayo de 2013, respectivamente, a los cuales nos remitimos y que deben ser leídos juntamente con este informe.
- (d) Al 31 de marzo de 2015, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 1.034.503 no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires,  
11 de mayo de 2015

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A.. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS**

A los Señores Accionistas  
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Hemos examinado los estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2015 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, notas explicativas seleccionadas, reseña informativa e información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 12, Capítulo III, Título IV, Régimen Informativo Periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores (T.O.), por el período de tres meses finalizado en esa fecha. Dichos estados financieros, así como también la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la normativa indicada de la Comisión Nacional de Valores son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el primer párrafo hemos participado en reuniones en las que hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quien emitió su informe con fecha 11 de mayo de 2015 de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría vigentes en la República Argentina para la Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad (Norma sobre Encargos de Revisión 2410). Una revisión de información financiera de períodos intermedios consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información financiera y en efectuar indagaciones a los responsables de cuestiones contables y financieras. El alcance de ésta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados financieros.

Nuestra tarea incluyó la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Según se indica en la nota 2.3.3. a los estados financieros, la Sociedad determinó el valor recuperable de las propiedades, planta y equipos en base a proyecciones de flujos de fondos que incorporan incrementos tarifarios en base a las estimaciones de la Gerencia sobre el resultado final de la aplicación de los acuerdos firmados con el Estado Nacional, que se describen en la nota 1.3.3. a los estados financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014. Existen incertidumbres respecto a si estas premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las proyecciones mencionadas puedan concretarse en el futuro, y en consecuencia si los valores recuperables de los bienes de uso superarán los importes registrados en los libros al 31 de marzo de 2015. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de la incertidumbre antes mencionada.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la

Ley de Sociedades Comerciales que se consideraron necesarias de acuerdo con las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales de la Ley N° 19.550, Estatuto y resoluciones asamblearias, no surgiendo observaciones que formular.

Basados en nuestra revisión, y en el informe de fecha 11 de mayo de 2015 del Contador Público Ezequiel A. Calciati de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., manifestamos que:

1. no estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados financieros mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de acuerdo con la NIC 34, las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales, y de la Comisión Nacional de Valores. Esta manifestación debe ser leída considerando la incertidumbre descrita en el cuarto párrafo precedente, cuya resolución no puede estimarse a la fecha de éste informe.
2. la información contenida en los puntos 2, 3, 4 y 6 de la “Reseña informativa por el período intermedio de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2015” y en los puntos 1 a 18 de la “Información requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Artículo 12, Capítulo III, Título IV, Régimen Informativo Periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores (T.O), presentada por la Sociedad para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires respectivamente, surge de los estados financieros mencionados en el primer párrafo.

Adicionalmente, informamos que los estados financieros adjuntos surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que los referidos estados financieros, la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mencionados en el primer párrafo se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2015

Por Comisión Fiscalizadora

Ruben O. Vega Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 84 F°: 219